

Quito, 08 de enero de 2018

Señor Ingeniero

Roberto Ernesto Guerra Jarrín

GERENTE GENERAL

SCHRÉDER ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Roberto Ernesto Guerra Jarrín, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decidido transferir el total de las acciones que poseo en la misma, contenidas en el Título No. 19, por 919 (Novecientas Diecinueve) Acciones, a favor de: International Engineering Survey Company SA – IESCO; y, SCHRÉDER S.A., de nacionalidad belga.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
Roberto Ernesto Guerra Jarrín	Ecuatoriana	International Engineering Survey Company SA – IESCO	Belga	1	10,00
Roberto Ernesto Guerra Jarrín	Ecuatoriana	Schröder S.A.	Belga	918	9.180,00
TOTAL				919	9.190,00

- a) **International Engineering Survey Company SA – IESCO:** Número de acciones transferidas UNA (1) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Once Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (USD 11,90), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

b) **SCHRÉDER S.A.:** Número de acciones transferidas NOVECIENTAS DIECIOCHO (918) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Diez Mil Novecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (USD 10.924,10), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda, para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,



Roberto Ernesto Guerra Jarrín
C.C. 1706775500

CEDENTE



Elizabeth Alexandra Narváez Trujillo
C.C. 1006626672

CEDENTE

Por: **SCHRÉDER S.A.**


Dr. Giuseppe Jiménez M.
Apoderado
CESIONARIO

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	TOTAL	918	9.180,00
Roberto Guerra Jarrín	Ecuatoriana	Schröder S.A. - IESCO	Belga		918	9.180,00
Elizabeth Alexandra Narváez Trujillo	Ecuatoriana	Schröder S.A. - IESCO	Belga		918	9.180,00
				TOTAL	918	9.180,00

a) Internacional Engineering Survey Company SA - IESCO: Número de acciones (1.750) cuya cancelación se realizará mediante transferencia a un solo pago en Once Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (USD 11.500) cada una; la transacción que se realiza es por un total de transacciones UNA (1) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

die Anwendung der Doppelbesteuerungsabkommen.

delivered to residents of Belgium for purposes
of double taxation conventions.

Le soussigné chef de service certifie que, suivant les éléments en sa possession,
De ondergetekende dienstchef bevestigt dat, volgens de gegevens in zijn bezit,
Der unterzeichnete Dienstleiter bestätigt, dass gemäß den ihm zur Verfügung stehenden Informationen,
The undersigned chief of the office certifies that, according to the information at his disposal,

=	nom (personne physique) naam (natuurlijke persoon) Name (natürliche Person) name (individual)	profession beroep Beruf occupation
---	--	---

=	demeurant à wonende te wohnhaft in residential address	rue straat Straße street	n° nr. Nr. N
---	---	-----------------------------------	-----------------------

=	la société de vennootschap die Gesellschaft the company	SCHREDER SA (Company number: 0403217617) (dénomination ou raison sociale - benaming of firma - Firmenbezeichnung - full name) Rue de Lusambo 67 , 1190 FOREST (BELGIUM) (adresse complète - volledig adres - vollständige Adresse - full address)
---	--	--

- est un résident de la Belgique au sens de l'article de la convention de double imposition
een inwoner van België is in de zin van artikel van het dubbelbelastingverdrag
eine in Belgien ansässige Person ist im Sinne des Artikels des Doppelbesteuerungsabkommens
is a resident of Belgium within the meaning of article of the double taxation convention

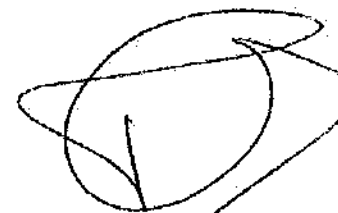
conclue le ondertekend op am signed on	18.12.1996	entre la Belgique et tussen België en zwischen Belgien und between Belgium and	ECUADOR	geschlossen
---	------------	---	---------	-------------

income	of the payer	of payment of income	of the income (2)	of foreign tax (2)
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****

Sceau du service
Dienststempel
Dienststempel
Official stamp

A/Te/In/At **Brussels, 23/02/2018**
Le chef de service, / De dienstchef, / Der Dienstleiter, / The chief of the office,

FOD FINANCIEN - AAFISC
Centrum Grote Ondernemingen
Beheer en Gespecialiseerde Controles
Kruidtuinlaan 50
bus 3351
1000 BRUSSEL



Pedro De Cock
Expert financier - Financieel Deskundige

- (1) Biffer les mentions inutiles. / Het niet passende doorhalen. / Nichtzutreffendes streichen. / Delete where not applicable.
- (2) Indiquer la devise dans laquelle les montants figurent dans cette attestation. / De munteenheid aanduiden waarin de in dit getuigschrift voorkomende bedragen worden uitgedrukt. / Geben Sie die Währung an, in der die in vorliegender Bescheinigung aufgeführten Beträge ausgedrückt sind. / Indicate the currency unit the amounts appearing in this certificate are expressed in.
- (3) A l'impôt des sociétés, la période imposable est l'exercice comptable et la liaison entre période imposable et exercice d'imposition se fait sur base de la date de clôture du bilan. Ainsi, la législation de l'exercice d'imposition 2017 s'applique aux bénéfices des exercices comptables clôturés entre le 31 décembre 2016 et le 30 décembre 2017. / In de vennootschapsbelasting stemt het belastbaar tijdperk overeen met het boekjaar en de band tussen belastbaar tijdperk en aanslagjaar wordt gevormd op basis van de datum waarop het boekjaar wordt afgesloten. Zo wordt de wetgeving, die van kracht is voor aanslagjaar 2017, toegepast op de winst van boekjaren afgesloten tussen 31 december 2016 en 30 december 2017. / Für das Gesellschaftsteuer stimmt das Besteuerungszeitraum überein mit dem Geschäftsjahr und der Zusammenhang zwischen das Besteuerungszeitraum und das Steuerjahr ist begründet auf dem Datum vom Abschließen des Geschäftsjahres. So wird die Gesetzgebung geltend für das Steuerjahr 2017, angewendet auf dem Gewinn der Geschäftsjahren abgeschlossen zwischen 31. Dezember 2016 und 30. Dezember 2017. / For corporate income tax, the taxable period is the financial year and the link between the taxable period and the tax year is based on the date the accounts are closed. Legislation relating to tax year 2017 therefore applies to profits from financial years closed between 31 December 2016 and 30 December 2017.

Forme juridique : Société Anonyme

Adresse complète du siège : Rue de Lusambo 67 - 1190 Forest

Michael Cabré

Objet de l'acte : Modification des pouvoirs de représentation

Décisions écrites du Conseil d'Administration du 24.10.2016.

Le Conseil d'Administration accepte la modification des pouvoirs de la façon suivante :

- Les pouvoirs confiés à Monsieur Saint-Paul tels que décidés par le Conseil en date du 23 septembre 2016 sont supprimés.
- En fonction de l'article 23 des statuts la société sera valablement représentée par une des personnes suivantes agissant conjointement avec le délégué à la gestion journalière, M. Didier Wellens :

1. Monsieur Renaud Gryspeerd, Président
2. Madame Agnès Schröder Keutgen, Secrétaire Générale
3. Monsieur Kais Raddaoui (CF0)
4. Madame Nathalie Romain (CHRO)
5. Monsieur Johan Van de Velde (CLO)

Ces désignations sont valables jusqu'à révocation expresse par le Conseil.

Didier Wellens
Délégué à la gestion journalière

Agnès Schröder Keutgen
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volant B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers
Au verso : Nom et signature (pas applicable aux actes de type « Mention »).

Est revêtu du sceau de
Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:

Belgisch Staatsblad/Moniteur
Belge/Belgisches Staatsblatt
Brussels

Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt

5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel

6. Op/LetAm : 19/02/2018

7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking

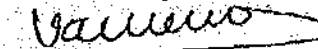
Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement

Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit

8. Onder-Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 0805276067107201

9. Stempel/Sceau/Steinper

10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :



Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis : 20 EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.

Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.

Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments.

Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen? :

<http://legalweb.diplomatie.be>



Adresse complète du siège : Rue de Lusambo 67 - 1190 Forest

Objet de l'acte : Démission et nomination d'un administrateur

Extrait du procès-verbal de l'Assemblée Générale Extraordinaire tenue le 22.11.2016.

L'Assemblée Générale prend acte de la démission présentée par Monsieur Marc Saint-Paul de son mandat d'Administrateur et ce depuis le 21 octobre 2016. Le Conseil d'Administration, en sa séance du 22 novembre 2016, a proposé de nommer Madame Natasha Seghers, domiciliée à 1421 Braine l'Alleud, avenue du Verger 3, pour mener à terme le mandat de Monsieur Marc Saint-Paul prenant fin à l'issue de l'Assemblée Générale de 2018.

L'Assemblée Générale décide de nommer Madame Natasha Seghers comme nouveau membre du Conseil.

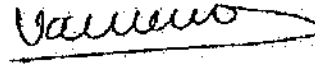
Agnès Keutgen Schröder
Administrateur

Julia Keutgen
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature (pas applicable aux actes de type « Mention »).

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land:	BELGIË – BELGIQUE – BELGIEN.
2. Deze openbare akte is ondertekend door: Le présent acte public a été signé par: Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	De Maesschalck, Gerda
3. Handelend in hoedanigheid van: Agissant en qualité de: In seiner/ihrer Eigenschaft als:	Gedelegeerde Ambtenaar/Fonctionnaire délégué/Abgeordneter
4. Is voorzien van het zegel van: Est revêtu du sceau de: Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:	FOD Justice/SPF Justice/FOD Justiz Brussels
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/Le/A m: 26/02/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr./ Sous le n°/ Unter Nr.:	8805827807502398
9. Stempel/Sceau/Stempel	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift:  Jan Van de Velde
Prijs/Prix/Preis: 20 EUR Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	



FEDERAL JUSTICE
la signature de
Ly. vt
26/02/2018
Ly. vt
SCHALCK



Agnès Schröder, en mi calidad de Directora y Presidente del Consejo de Administración de la empresa International Engineering Survey Company SA (IESCO SA), constituida de conformidad con la legislación belga, con domicilio legal en la Rue de Lusambo n° 67, B-1190, Bruselas, Bélgica, con identificación tributaria (TVA BE 458 091 309), Indico que, a la fecha, los Accionistas de IESCO SA, son los siguientes:

IESCO SA				
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Schröder SA	0403.217.617	Belga	Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	124
Ultrusting Schröder N.V.	0419.986.937	Belga	Puursesteenweg 333, 2880 Bornem, Bélgica	1
TOTAL				125

Además, Indico que, a la fecha, los Administradores de IESCO SA, son los siguientes:

- de Radiquès de Chennevière, Damien
- Schröder, Agnès
- Seghers, Natasha

Con lo expuesto, se ha identificado a los Accionistas y a los Administradores de la compañía, tal y como lo solicita la legislación ecuatoriana.

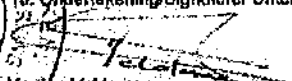
Atentamente,

The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels, (Belgium) does hereby witness the signature set to this document by Agnès Keutgen Schröder



Agnès Keutgen Schröder
Directora
Consejo de Administración
IESCO SA

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schreder.com
TVA BE 0458 091 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE86 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/Le/Am : 18/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805118008079270	
9. Stempel/Scann/Stempel:	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Martine Veldeman

Prijs/Prix/Preis : 20 EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	
---	---

El compareciente ostenta la capacidad y representación con la que interviene y, en su virtud, otorga el presente PODER DE REPRESENTACIÓN y/o APODERAMIENTO con arreglo a las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ANTECEDENTES: International Engineering Survey Company SA - IESCO es accionista de la empresa constituida y plenamente operativa en la República de Ecuador, denominada SCHRÉDER ECUADOR S.A., con domicilio en la calle Juan de Sells OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso en la ciudad de Quito, y provista de RUC N° 1790290069001, con capital social de USD 1.670.200,00. De los cuales tiene el 0,001% de acciones, que representa un capital de USD 1,00.

De otro lado, El Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, ha sido seleccionado por International Engineering Survey Company SA - IESCO para ejercer funciones de Apoderado General, para las cuales tiene la capacidad y experiencia requeridas.

SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN – APODERAMIENTO Y OBJETO: En este el compareciente otorga al Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, la facultad de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO, para lo cual otorga el presente Poder General, que contiene los habilitantes suficientes a los efectos de su vigencia en el Ecuador.

El Apoderado General actuará en todo momento de acuerdo con las instrucciones al efecto le sean impartidas por escrito por International Engineering Survey Company SA - IESCO a través de representante con poder suficiente, la cual le enviará las instrucciones que en cada momento sean necesarias a tales efectos de conformidad con las leyes belgas y ecuatorianas.

En cualquier caso, el Apoderado General podrá actuar de acuerdo a su sano criterio, siempre con pleno respeto a las leyes aplicables, en aquellos asuntos de la actividad como accionista en SCHRÉDER ECUADOR S.A. que no exijan un apoderamiento o una instrucción especial, informando debida y puntualmente, que si en un plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente por parte del Apoderado General no dice nada en contrario, se entenderá que aprueba y ratifica los actos realizados de la manera antedicha.

TERCERA. - RESPONSABILIDADES:

- I. Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía para el ejercicio de su cargo de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO en la República del Ecuador por el presente documento acepta el precitado mandato y se compromete a ejercer de buena fe, con arreglo a la mejor práctica y respetando las leyes, la

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schreder.com

TVA BE 0458 001 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE86 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; iv) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

- IV. Se faculta al Dr. Giuseppe Jiménez para que comparezca en nombre y representación de International Engineering Survey Company SA - IESCO en las Juntas Generales que celebre SCHRÉDER ECUADOR S.A.; suscriba las Acta de Junta General, suscriba listados de comparecencia en representación del accionista; y, cualquier documento societario que solicite la legislación local, incluyendo pero sin limitar títulos y/o talonarios de acción, cartas de cesión de acciones en calidad de cedente o cesionario, entre otros.
- V. No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de International Engineering Survey Company SA - IESCO y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador:

- 1.- Nombrar los empleados de SCHRÉDER ECUADOR S.A. o de International Engineering Survey Company SA - IESCO
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijarles el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHRÉDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.

- General quien le traslada las instrucciones específicas para el ejercicio de su cargo.
- B. A informar al Apoderado General en un plazo no mayor a cinco días desde el día en que lleguen a su conocimiento sobre cualesquiera situaciones que afecten la marcha normal de International Engineering Survey Company SA - IESCO, así como aquellas que afecten al ejercicio del cargo de Apoderado General. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; iv) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.
- C. A mantener indemne en todo tiempo e inclusive una vez finalizado este contrato, sobre cualquier valor por demandas, indemnizaciones, pagos obligados, glosas civiles, retenciones judiciales, secuestros, embargos y/o prohibiciones de enajenar que afecten a los bienes personales del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por hechos relacionados con su cargo de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO en el Ecuador o en cualquier otro país, originadas con ocasión o como consecuencia del ejercicio por parte de dicho Doctor de la citada representación dentro del marco del presente Contrato, siempre que dicho ejercicio esté dentro de los márgenes de la ley aplicable y responda a las instrucciones dadas al Apoderado General por la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya. En virtud de esta obligación y dentro del alcance inmediatamente antes referido, International Engineering Survey Company SA - IESCO deberá: i) Devolver a solo requerimiento del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores que este haya sido obligado a pagar, por sentencia o resolución judicial o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, de sus cuentas o que se constituya prohibición de enajenar, secuestro de sus bienes o retención de sus fondos; ii) contratar a su costo la defensa legal adecuada para solucionar cualquier trámite o litigio judicial, extrajudicial, administrativo o de la índole que fuera en los que aparezca el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía como demandado o reclamado, en su calidad de Apoderado General y como representante legal de International Engineering Survey Company SA - IESCO en la República del Ecuador; iii) No oponer beneficio de exclusión u orden o cláusula de beneficio diplomático alguno por las cuales se oponga al cumplimiento de sus obligaciones para con el Apoderado.
- D. Cumplir las obligaciones legales impuestas por la legislación ecuatoriana.
- E. Efectuar el pago de los honorarios acordados en virtud de este contrato.

que afecten a la ejecución de este poder, y a la conducción de sus actividades, y International Engineering Survey Company SA - IESCO indemnizará y salvaguardará al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos razonables, incluyendo costos que le sean impuestos y se vea obligado a pagar en virtud de sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se le haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, siempre que se derive o se relacione, pero sin limitarse, con lo siguiente, pero en todo caso con un ejercicio legal y dentro del marco de este contrato -esto es, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde International Engineering Survey Company SA - IESCO a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- de su cargo de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO en la República del Ecuador:

1. Incumplimiento de International Engineering Survey Company SA - IESCO con lo dicho en el párrafo inmediatamente anterior de esta estipulación, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
2. Incumplimiento de International Engineering Survey Company SA - IESCO en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
3. Cualquier alegación probada por parte de un tercero con respecto a que este contrato infringe algún contrato, acuerdo o entendimiento celebrado entre International Engineering Survey Company SA - IESCO y un tercero, siempre que las consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
4. Demandas por incumplimiento de contratos, retenciones, embargos prohibiciones de enajenar, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
5. Requerimientos y/o determinaciones del SRI, IESS o cualquier otra autoridad de control, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
6. Reclamos laborales, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
7. Cierre de cuentas, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.

Consecuentemente, en caso de que, como resultado del legal ejercicio de esta representación, efectuado siempre en el marco del presente Contrato, es decir, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía sea demandado, por terceros y/o se vea compelida por sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares, al pago de

instrucciones específicas que reciba desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente o de quien le sustituya, con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten la conducción de las actividades de la misma en la República del Ecuador. El Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía indemnizará y salvaguardará a International Engineering Survey Company SA - IESCO contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos, incluyendo costos razonables, por aquellos actos o contratos que realice a nombre de International Engineering Survey Company SA - IESCO sin la debida diligencia y cuidado, o sin el debido poder de International Engineering Survey Company SA - IESCO o la debida autorización por parte de ésta, o contra la ley aplicable y vigente en la República del Ecuador.

En los casos en que International Engineering Survey Company SA - IESCO demande al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por un inadecuado, extralimitado o ilegal ejercicio de su cargo de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO, la indemnización que éste deba pagar en ningún caso será superior al monto total de los honorarios por representación legal percibidos a esa fecha, limitación indemnizatoria que operará siempre que el acto que implique el incumplimiento por parte del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía no constituya delito penal intencionado o doloso, o por negligencia o imprudencia grave.

SEXTA. HONORARIOS: Los honorarios que percibirá el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por el ejercicio de la representación en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de International Engineering Survey Company SA - IESCO en la República del Ecuador ascenderán a Trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 300.00) mensuales netos más IVA, pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes previa presentación de la factura correspondiente.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para efectos de correspondencia y comunicaciones, los domicilios de las partes son los designados a continuación:

International Engineering Survey Company SA - IESCO
Rue de Lusambo 67,
B-1190 Bruselas,
Bélgica
Correo electrónico: a.keutgen@schreder.com

Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía
Ecuador Tax Company Cía. Ltda. Firma Miembro de Grant Thornton International
República de El Salvador No. 36-84 y Suecia Edf. Quilate piso 10
Quito – Ecuador
Correo electrónico: gjlmenez@ecuadortaxcompany.com

arreglo a las normas y procedimiento de la Cámara Internacional de Comercio de París y ante un (1) sólo árbitro nombrado por dicha Cámara, teniendo su sede el arbitraje en la ciudad de Quito (Ecuador), con renuncia a cualquier otro fuero y siendo el laudo arbitral obligatorio para las Partes.

Las partes aceptan el contenido del presente contrato, en fe de lo cual suscriben dos (2) ejemplares de idéntico tenor y valor, en idioma castellano, en la ciudad de Quito (Ecuador) el Apoderado General y en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el representante de International Engineering Survey Company SA - IESCO en la fecha indicada en el encabezamiento.

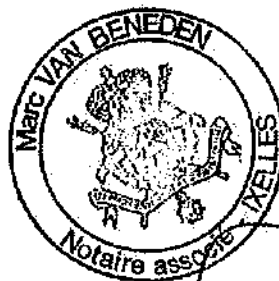
Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía

Fdo.: Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía

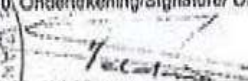
Por: International Engineering Survey Company SA - IESCO

Fdo. Sra. Agnès Keutgen Schröder

Sra. Natasha Seghers



The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Agnès Keutgen Schröder &
Natasha Seghers.

Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	8. Op/Le/Am : 16/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9806158441883075	
9. Stempel/Sceau/Stempel :	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Marine Velderman
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	



cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ANTECEDENTES: SCHRÉDER S.A. es accionista de la empresa constituida y plenamente operativa en la República de Ecuador, denominada SCHRÉDER ECUADOR S.A., con domicilio en la calle Juan de Selis OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso en la ciudad de Quito, y provista de RUC N° 1790290069001, con capital social de USD 1.670.200,00. De los cuales tiene el 95,10% de acciones, que representa un capital de USD 1.588.340,00.

De otro lado, El Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, ha sido seleccionado por SCHRÉDER S.A. para ejercer funciones de Apoderado General, para las cuales tiene la capacidad y experiencia requeridas.

SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN – APODERAMIENTO Y OBJETO: En este el compareciente otorga al Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, la facultad de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., para lo cual otorga el presente Poder General, que contiene los habilitantes suficientes a los efectos de su vigencia en el Ecuador.

El Apoderado General actuará en todo momento de acuerdo con las instrucciones al efecto le sean impartidas por escrito por SCHRÉDER S.A. a través de representante con poder suficiente, la cual le enviará las instrucciones que en cada momento sean necesarias a tales efectos de conformidad con las leyes belgas y ecuatorianas.

En cualquier caso, el Apoderado General podrá actuar de acuerdo a su sano criterio, siempre con pleno respeto a las leyes aplicables, en aquellos asuntos de la actividad como accionista en SCHRÉDER ECUADOR S.A. que no exijan un apoderamiento o una instrucción especial, informando debida y puntualmente, que si en un plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente por parte del Apoderado General no dice nada en contrario, se entenderá que aprueba y ratifica los actos realizados de la manera antedicha.

TERCERA. - RESPONSABILIDADES:

1. Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía para el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador por el presente documento acepta el precitado mandato y se compromete a ejercer de buena fe, con arreglo a la mejor práctica y respetando las leyes, la representación legal, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, de SCHRÉDER S.A., actuando como Apoderado General de dicha sociedad a todos los efectos legales y con todo el alcance que prevean las leyes, en vigor en la República del Ecuador que resulten de aplicación, teniendo el encargo y

f w

Dr. Paulina Anguita, P. Notaria
97
NOTARIA
SEPTEMA

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

El Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, para el ejercicio correcto de su cargo se compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; iv) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador:

- 1.- Nombrar los empleados de SCHREDER ECUADOR S.A. o de SCHREDER S.A.
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijarles el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.

- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.

- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.

- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR

- de sus obligaciones.
- C. A mantener indemne en todo tiempo e inclusive una vez finalizado este contrato, sobre cualquier valor por demandas, indemnizaciones, pagos obligados, glosas civiles, retenciones judiciales, secuestros, embargos y/o prohibiciones de enajenar que afecten a los bienes personales del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por hechos relacionados con su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en el Ecuador o en cualquier otro país, originadas con ocasión o como consecuencia del ejercicio por parte de dicho Doctor de la citada representación dentro del marco del presente Contrato, siempre que dicho ejercicio esté dentro de los márgenes de la ley aplicable y responda a las instrucciones dadas al Apoderado General por la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya. En virtud de esta obligación y dentro del alcance inmediatamente antes referido, SCHRÉDER S.A. deberá: i) Devolver a solo requerimiento del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores que este haya sido obligado a pagar, por sentencia o resolución judicial o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, de sus cuentas o que se constituya prohibición de enajenar, secuestro de sus bienes o retención de sus fondos; ii) contratar a su costo la defensa legal adecuada para solucionar cualquier trámite o litigio judicial, extrajudicial, administrativo o de la índole que fuera en los que aparezca el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía como demandado o reclamado, en su calidad de Apoderado General y como representante legal de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador; iii) No oponer beneficio de exclusión u orden o cláusula de beneficio diplomático alguno por las cuales se oponga al cumplimiento de sus obligaciones para con el Apoderado.
- D. Cumplir las obligaciones legales impuestas por la legislación ecuatoriana.
- E. Efectuar el pago de los honorarios acordados en virtud de este contrato.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA: El Poder General de SCHRÉDER S.A. es de carácter indefinido, o hasta cuando SCHRÉDER S.A. o el Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, cualquiera de los dos, decidan resolverlo por cualquier causa -sin perjuicio de la efectividad de la revocación del Poder General.- debiendo notificar a la contraparte la intención de dar por terminado el presente Contrato, en todo caso con al menos treinta días de anticipación.

De darse por terminado el presente poder, SCHRÉDER S.A. se compromete a designar su reemplazo en un plazo no mayor a dos meses, y a comunicar a las autoridades de control y más organismos y entidades sobre el cambio realizado.

QUINTA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: Durante la vigencia de este contrato, SCHRÉDER S.A. y SCHRÉDER ECUADOR S.A. deberán cumplir con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten a la ejecución de este poder, y a la conducción de sus actividades, y SCHRÉDER S.A. indemnizará y salvaguardará al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos razonables.

Dr. Paulina Anguita F. Ochoa
NOTARIA
COTACACHI
10 de Agosto de 2017

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

El Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, para el ejercicio correcto de su cargo se compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; iv) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador.

- 1.- Nombrar los empleados de SCHREDER ECUADOR S.A. o de SCHREDER S.A.
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijar el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR S.A. desarrolle en la República del Ecuador.

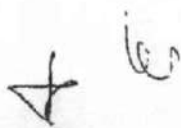
II.

III.

2. Incumplimiento de SCHREDER S.A. en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
3. Cualquier alegación probada por parte de un tercero con respecto a que este contrato infringe algún contrato, acuerdo o entendimiento celebrado entre SCHREDER S.A. y un tercero, siempre que las consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
4. Demandas por incumplimiento de contratos, retenciones, embargos prohibiciones de enajenar, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
5. Requerimientos y/o determinaciones del SRI, IESS o cualquier otra autoridad de control, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
6. Reclamos laborales, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
7. Cierre de cuentas, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.

Consecuentemente, en caso de que, como resultado del legal ejercicio de esta representación, efectuado siempre en el marco del presente Contrato, es decir, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía sea demandado, por terceros y/o se vea compelida por sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares, al pago de indemnizaciones civiles o laborales o, en general a pagos de cualquier naturaleza, o al pago de tributos, multas impuestas por organismos de control, autoridades judiciales o decisiones de autoridad competente, SCHREDER S.A. deberá devolver al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores pagados, incluidos honorarios por patrocinio judicial, en un plazo no mayor de diez días calendario, desde que dichos pagos fueran establecidos por sentencia o resolución judicial o administrativa sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares.

De igual manera, el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía deberá, en el ejercicio de la representación legal en el marco del presente Contrato, y a través de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A., cumplir, bajo la calidad indicada, con sus obligaciones contractuales sin extralimitarse en el ejercicio de su cargo y siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que reciba desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente o de quien le sustituya, con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten la conducción de las actividades de la misma en la República del Ecuador. El Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía indemnizará y salvaguardará a SCHREDER S.A. contra todo reclamo, demanda, daño, costos, y gastos, incluyendo costos razonables, por aquellos actos o contratos que realice a nombre de



SCHREDER S.A. sin la debida diligencia y cuidado, o sin el debido poder de SCHREDER S.A. o la debida autorización por parte de ésta, o contra la ley aplicable y vigente en la Republica del Ecuador. En los casos en que SCHREDER S.A. demande al Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por un inadecuado, extralimitado o ilegal ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A., la indemnización que éste deba pagar en ningún caso será superior al monto total de los honorarios por representación legal percibidos a esa fecha, limitación indemnizatoria que operará siempre que el acto que implique el incumplimiento por parte del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía no constituya delito penal intencionado o doloso, o por negligencia o imprudencia grave.

SEXTA. HONORARIOS: Los honorarios que percibirá el Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, por el ejercicio de la representación en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en la Republica del Ecuador ascenderán a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600.00) mensuales netos, más IVA, y pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes previa presentación de la factura correspondiente.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para efectos de correspondencia y comunicaciones, los domicilios de las partes son los designados a continuación:

SCHREDER, S.A.
Johan Van de Velde, C/O
rue de Lusambo 67
1190 Brussels

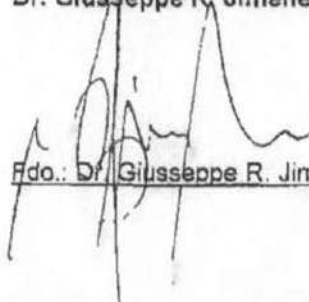
Correo electrónico: jvandevelde@schreder.com

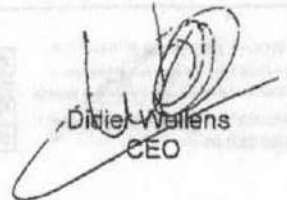
Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía
Ecuador Tax Company Cia. Ltda. Firma Miembro de Grant Thornton International
Republica de El Salvador No. 36-84 y Suecia Edf. Quilate piso 10
Quito - Ecuador

Correo electrónico: gljimenez@ecuadortaxcompany.com

Podrán igualmente enviarse comunicaciones por correo electrónico a las direcciones de correo que las partes en cada momento designen. Cualquier cambio de domicilios y direcciones deberá ser comunicado entre las partes con antelación.

OCTAVA.- POLITICAS DE PRIVACIDAD.- Toda la documentación, información, procedimientos, metodologías y manuales que sean puestos a disposición del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, así como el presente Contrato, son reservados, por lo que el mencionado profesional se compromete a guardarlos con celo y sumo cuidado, manteniéndolos en todo momento la confidencialidad acerca de

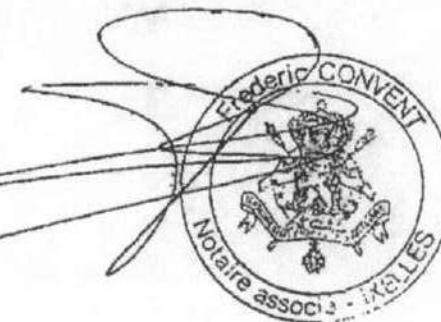
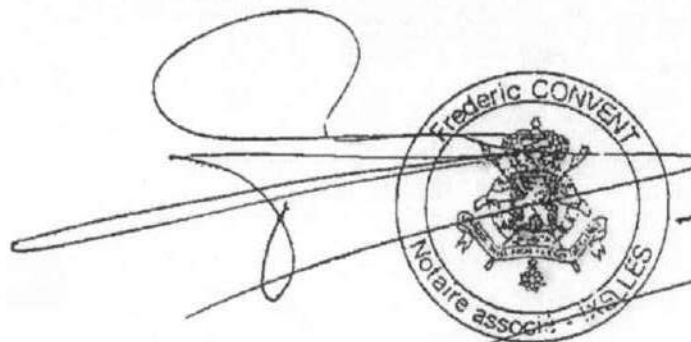

Fdo.: Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía


Didier Wellens
CEO


Johan Van de Velde
CLO

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Didier Wellens

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Johan Van de Velde





Pris/Prix/Preis : 20 €

Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Une apostille ne constitue ni un titre, ni un acte, ni un document, ni un objet de droit.
Une apostille ne constitue ni un titre, ni un acte, ni un document, ni un objet de droit.
Une apostille ne constitue ni un titre, ni un acte, ni un document, ni un objet de droit.



<https://www.apostille.be>

1. Land/Pays/Land : BELGIË - BELGIQUE - BELGIEN	
2. Deze openbare akte is ondertekend door : Convent, Frederic	
3. Mandataris in hoedanigheid van : Mandataris/Notaire/Notar	
4. Agissant en qualité de : Agissant/Notaire/Notar	
5. In tegenwoordigheid van : In tegenwoordigheid van	
6. Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt : 27/07/2016	
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, buitenlandse handel en ondernemingsamenwerking en de FOD Economie, Middenstand en Landbouw en Ontwikkelingscoördinatie en de FOD Justitie, Wetgeving en Rechtspraak, Middenstand en Landbouw en Ontwikkelingscoördinatie	
8. Onder Mr./Sous le / Unter der H. : 9805160727647862	
9. Stempel/Seau/Stempel : 10. Ondertekening/Signature/Unterschrift : Jan Van de Velde	

1. País: Bélgica
2. El presente acto public ha sido firmado por: Convent Frederic
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Ixelles

Testificado:

5. En Bruselas
6. El 27 de julio del 2016
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación
8. Bajo el número: 9805160727647862
9. Sello
10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
reconoce la autenticidad por el Art. 18 inciso c) 5 de la Ley Notarial 1998
por el documento que en (aplica) ante el Sr. S.E.
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
por el Sr. Notario al Intero.....
Quito, a 26 AGO 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMINO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre
JIMENEZ TACLE VINICIO DILBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-01-30

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-30

001255557




CERTIFICADO DE VOTACION
CONDICIONES PARA VOTAR
2 DE ABRIL 2017

017 017 - 079 1708591308

NUMERO CEDULA

JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PARQUITO
PARROQUIA

CRONOSCRIPCION 1
ZONA 2




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708591308

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MEJIA GIUSSEPPE RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRECES PAZMIÑO VIRGINIA LISETTE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO

Nombres de la madre: MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA



Forme juridique : Société Anonyme

Siège : Rue de Lusambo, 67, B-1190 Forest
(adresse complète)

Objet(s) de l'acte : **Renouvellement de mandats**

Extrait du procès-verbal de l'assemblée générale ordinaire du 28/05/2015

4. Conformément à la proposition du Conseil d'Administration, l'Assemblée décide, à l'unanimité, de renouveler les mandats d'Administrateur de Monsieur Marc Saint-Paul, domicilié à 1421 Ophain, 2 rue Delaleau, et de Madame Agnès Keutgen-Schröder, domiciliée à 1180 Uccle, avenue Juliette 13/B2, pour une période de 3 ans, jusqu'à l'Assemblée Générale de 2018.

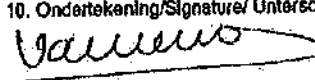
Marc Saint-Paul
Administrateur

Agnès Keutgen-Schröder
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land:	BELGIË - BELGIQUE - BELGIEN.
2. Deze openbare akte is ondertekend door: Le présent acte public a été signé par: Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	De Maesschalck, Gorda
3. Handelend in hoedanigheid van: Agissant en qualité de: In seiner/ihrer Eigenschaft als:	Gedelegeerde Ambtenaar/Fonctionnaire délégué/Abgeordneter
4. Is voorzien van het zegel van: Est revêtu du sceau de: Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:	FOD Justitie/SPF Justice/FOD Justiz Brussels
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/Le/Am: 28/02/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr./Sous le n°/Unter Nr.:	9805740802987770
9. Stempel/Sceau/Siegel:	10. Ondertekening/Signature/Unterschrift:  Jan Van de Valde
Prijs/Prix/Preis: 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://leghiweb.diplomatie.be	



FEDERAL JUSTICE

Signature de
de.....2018
légue,

IALCK



Estimado Ing. Guerra:

Agnès Schröder, en mi calidad de Directora y Presidente del Consejo de Administración de la empresa **International Engineering Survey Company SA (IESCO SA)**, constituida de conformidad con la legislación belga, con domicilio legal en la Rue de Lusambo n° 67, B-1190, Bruselas, Bélgica, con Identificación tributaria (TVA BE 458 091 309), indico que, a la fecha, los Accionistas de **IESCO SA**, son los siguientes:

IESCO SA				
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Schröder SA	0403.217.617	Belga	Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	124
Ultrusting Schröder N.V.	0419.986.937	Belga	Puursesteenweg 333, 2880 Bornem, Bélgica	1
TOTAL				125

Certifico que los accionistas de Schröder SA son los siguientes:

Schröder SA					
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Josine Colson	591-8050080-55	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Aline Dehaybe	591-7679817-41	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	13
Philippe Dehaybe		Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	20
Louise Daniels Doyen	592-6440634-12	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	67

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schroder.com

TVA BE 0458 091 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE66 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

Robert Salkin	592-5097567-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Patrick Waterkeyn	591-0350628-75	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	32
Léon Cadlière	B234429903			Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	140
Marc De Ridder	592-3825149-35	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	127
François De Ridder	591-8676259-02	Belga			
Pascale De Ridder	592-4304913-37	Belga			
Muriel Weldlich Schröder	592-6765621-49	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	10
François Schröder	591-8776465-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	8166
Agnès Keutgen Schröder	592-7262692-92	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	7199
Lilliane Schröder	592-0270261-03	Belga		Rue de Lusambo 67, B- 1190, Bruselas, Bélgica	8341
Maximilien Schröder	592-5183546-44	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	1866
Alexandra Schröder	591-9797149-57	Belga			
Marjorie Schröder	591-9757894-87	Belga			
Edith Gryspeerdt Schröder	592-3187847-23	Belga		Rua da Beira Baixa 83, Estoril, Portugal	7199
TOTAL					33435

Schröder SA	0403.217.617	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1999
IESCO SA	0458.091.309	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1

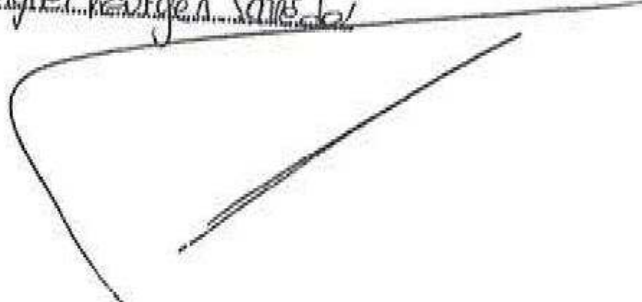
Con lo expuesto, se ha identificado a los Accionistas y a los Administradores de la compañía, tal y como lo solicita la legislación ecuatoriana.

Atentamente,




Agnès Keutgen Schröder
Directora
Consejo de Administración
IESCO SA

The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Agnès Keutgen Schröder



Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/LefAm : 18/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805464902137950	
9. Stempel/Sceau/Stempel	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift : Martine Valdeman
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legatweb.diplomatie.be	



De la compañía: SCHREDER S.A. (número de la compañía 0403217617)

Rue de Lusambo, 67, 1190 Forest (Bélgica)

Es residente de Bélgica, según lo dispuesto en el Art. 4 del Convenio de doble tributación.

Firmado el 18.12.1996 entre Bélgica y Ecuador

Impuestos que serán gravados para el periodo 2019, periodo contable 01.01.2018-31.12.2018

Naturaleza del ingreso	Nombre completo del contribuyente	Fecha de pago del ingreso	Cantidad neta del ingreso	Cantidad neta del impuesto por ingreso extranjero
-----	-----	-----	-----	-----

Sello oficial

en Bruselas, 23.02.2018

El jefe de oficina.

(Sello FOD FINANCIEN-AAFISC)

firma ilegible

Pedro de Cock

Experto Financiero

Extracto de los datos de una empresa/persona jurídica

Número de empresa: 0458.091.309

Denominación Social: INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY

Establecido desde: 22.04.1996 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY	22.04.1996	
Razón social	francés	IESCO	22.04.1996	

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	20.04.2006	
Av. Grande Closiere 27 1428 Braine-l'Alleud Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	11.04.2001	19.04.2006
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	22.04.1996	10.04.2001

Funcionarios	Nombres y Apellidos	Empresa	Razón de Terminación	Inicio	Final
Miembro del Directorio	De Radigues deChevenneviere Damien			08.11.2006	
Miembro del Directorio	Schreder Agnes			30.11.2012	
Miembro del Directorio	Seghers Natasha			22.11.2016	
Miembro del Directorio	Keutgen Julia		despido	29.05.2014	26.09.2017
Miembro del Directorio	Saint-Paul Marc		despido	30.11.2012	21.10.2016
Miembro del Directorio	Tootli Martin		Despido	29.05.2008	29.05.2014

Características	Etapas	Duración	Razón de Terminación	Inicio	Final
Compañía comercial	Autorización adquirida	Indeterminada		11.09.1996	

Detalles financieros

Capital	12.500.000,00
Moneda	Franco belga

Duración de la empresa

Asamblea General	Cierre año fiscal	Inicio año Excepcional	Fin año excepcional	Inicio	Final
Mayo	31/12			22.04.1996	

Cuenta Bancaria

Uso	BIC	Número de cuenta	Inicio
Para todos los propósitos	BBRUBEBB	310 116454650	11.09.1996

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louis
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Calle Lusambo 67
1190 Forest
Bélgica

Teléfono:
Fax:
E-mail:
Sitio web:

11.09.1996

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Tenencia financiera	65231	2003	Actividad Principal	11-09-1996	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louis
Bruselas1050
Firma Illegible
Adria Nibatete

7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores

8. Bajo el número: 9805155936145040

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relaciones Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Número de empresa: 0403.217.617
 Denominación Social: SCHREDER
 Establecido desde: 01-01-1968 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	Schreder	02-12-2004	
Razón social	francés	Financière des Applications de L'Electricité	01-01-1968	01-12-2004

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	29-07-1992	
Boulevard del "Deuxieme Armee" B 104 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax. E-mail: Sitio web:	01-05-1970	28-07-1992
Calle Marché aux Herbes 61 1000 Bruselas Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	01-01-1968	30-04-1970

Información General

Fecha de inicio de actividades: 01-01-1968
 Fecha de cierre:

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Sociedades de cartera	65234	2003	Actividad Principal	01-01-1971	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Actividades	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Actividades de gestión y Administración de holdings	74151	2003	Actividad	01-01-1983	31-12-2007

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

Miembro de Junta		CONSOLTA NE MARCEL MILLER	13.05.2013	
Miembro de Junta		SCHEREDER INTEREUOPA	10.11.2004	
Miembro de Junta	Felten Phillipe	despido	10.05.2017	21.12.2017
Miembro de Junta	Schröder Francis	despido	12-05-2004	11.05.2016
Miembro de Junta		PHILIUM	despido	14-05-2003
Miembro de Junta	Schröder Jean	despido	14-11-1983	09.12.2014
Miembro de Junta	Waterkeyn Patrick	despido	10-11-2004	13.05.2015
Miembro de Junta	Scgröder Edith	despido	18-12-1992	14-05-2014
Miembro de Junta		Delian Traid	despido	14-05-2008
Miembro de Junta	Declercq Guido	despido	12.05.1999	14.05.2008
Miembro de Junta	Santino Giusseppe	despido	09.05.2001	12.05.2014
Representante legal				
Permanente	Felten Phillipe	LEMANOS	21.12.2017	
Persona encargada				
Del manejo diario	Wellens Didier		29.10.2015	
Director	Papoular André	despido	23-04-2012	28.10.2015

Calidad	Fase	Duración Razón del Cese	Fecha de fecha de Inicio
Empleador ONSS	cal/aut. Aquirida	indeterminada	01-01-1983
Empresas sujetas al IVA	cal/aut. Aquirida	indeterminada	01-01-1971
Empresas Comerciales	cal/aut. Aquirida	indeterminada	01-05-1956

Calidad/autorización adquirida, la cursiva me pertenece.

Información Financiera

Capital Social 10.623.262,00
Unidad monetaria euros
Duración de la empresa

Junta Anual	Fecha de cierre Del ejercicio Fiscal	fecha de inicio del ejercicio fiscal extraord.	fecha de cierre del ejercicio Fiscal extraord.	fecha de inicio	fecha de finalización
Mayo	31-12			01-07-1992	
Mayo	30-06			01-01-1968	30-06-1992

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louls
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Nibatete Adria
3. En su calidad de: Funcionario
4. LLeva el sello de: Servicio Público de Economía
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 20.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805130914825050
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Actividades	Nacebel	Versión	Tipo Inicio	Fecha de finalización
Act. Comerciales o no comerciales				
Otras intermediaciones financieras	6523	2003	Actividad	01-01-1968
Actividades ONSS				
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

Espacio disponible para las siguientes rubricas: Denominación.

Documento emitido en virtud del Art. 21, 1er de la Ley del 16 de enero del 2003, que trata de la creación de un banco de empresas, modernización del registro de comercio, creación de una ventanilla única para las empresas, acuerdos y diversas disposiciones (MB 5 de febrero del 2003)

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louls
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Decisión del Consejo de Administración del 24.10.2016

El Consejo de Administración acepta la modificación de los poderes de representación de la siguiente forma:

Los poderes otorgados al Sr. Saint-Paul por el Consejo el 23.septiembre.2016 se suprimen.

En función del Art. 23 de los estatutos sociales será válidamente representado por una de estas personas asignadas conjuntamente con la delegación de manejo diario asignado al Sr. Didier Wellens.

1. Gyspeerdt Renaud, Presidente
2. Agnès Schreder Keutgen, Secretaria General
3. Kals Raddaoul (CFO)
4. Nathalie Romain (CHRO)
5. Johan Van de Velde (CLO)

Estas designaciones son válidas hasta la revocación expresa del Consejo

Didier Wellens

Delegado para la Gestión Diaria

Agnes Schreder Keutgen

Secretaria

Sello

Certificado por el Consejo del

Servicio Público Federal de Justicia

El funcionario delegado

Cobbaert Michael

8. Bajo el número: 980527606/10/201

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Extracto de la Asamblea General Ordinaria del 28.05.2015

De conformidad con la propuesta del Consejo Administrativo, la Asamblea decide por unanimidad la renovación del mandato de Administrador al Sr. Marc Saint-Paul, domiciliado en Ophain, 2 Rue por un periodo de 3 años hasta la Asamblea General del 2018.

Marc Sait.Paul
Administrador

Agnes Schreder Keutgen
Secretaria

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 98052740602987770
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Extracto de la Asamblea General Ordinaria del 22.11.2016

La Asamblea General toma la renuncia presentada por el Sr. Marc Saint-Paul a su cargo de Administrador a partir del 21 de octubre del 2016. El Consejo de Administración, en sesión del 22 de noviembre del 2016 propuso a la Sra. Natasha Seghers, domiciliada en 1421 Braine l'Alleud, Av. Du Verger 3, para terminar el mandato del Sr. Saint-Paul, que pondrá fin la Asamblea General del 2018.

La Asamblea General decide nombrar a la Sra. Natasha Seghers como nueva miembro del Consejo.

Agnes Schreder Keutgen
Administrador

Julia Keutgen
Administrador

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805827807502398
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relaciones Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805158441883075
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805464907137950
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Martine Veldeman
Relaciones Exteriores Firma y rúbrica ilegibles
Código de barras

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden erda
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805116008679270
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ABRIL DEL 2018, (12:10).


ANA GABRIELA TAPIA ANDRADE
CÉDULA: 1716541949




NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SEXO: F ESTADO CIVIL: Soltera

ECUATORIANA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE D CONSUELO CENAIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-31






CERTIFICADO DE VOYACION 2018

076 076 - 102 1716541949

TAPIA ANDRADE ANA GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA: QUITO CANTON: QUITO

CONCEITO: PARROQUIA






Gabriel Tapia

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE D CONSUELO CENAI DA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-111-19026



180-111-19026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEELEJALCÓN



Nº **170677558-0**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRA JARRIN
ROBERTO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**ELIZABETH ALEXANDRA
NARVAEZ TRUJILLO**





 **E233314222**





INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-26





DIRECCIÓN GENERAL

595.471000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
ADULTOS Y JOVENES

N. 170859130-8

JIMENEZ MEJIA
GIUSSEPPE RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMINO

001296687

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Padre
JIMENEZ TACLE VINICIO OILBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

V4343V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014
JUNTA N.º

014 - 098
NÚMERO

1708591308
CÉDULA

JIMENEZ MEJIA GIUSSEPPE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2

1708591308
CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

No. 100062067-2

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

NARVAEZ TRUJILLO

ELIZABETH ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

OTAVALO

JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO

1966-07-28

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

F

ESTADO CIVIL

CASADA

ROBERTO ERNESTO

GUERRA JARRIN







INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARVAEZ JORGE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TRUJILLO MARIA JUDITH MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-04-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LICENCIADORA

1134312242



IMPRESIÓN DIGITAL

000554678



Quito, 08 de enero de 2018

Señor Ingeniero

Roberto Ernesto Guerra Jarrín

GERENTE GENERAL

SCHRÉDER ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Roberto Ernesto Guerra Jarrín, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decidido transferir el total de las acciones que poseo en la misma, contenidas en el Título No. 19, por 919 (Novecientas Diecinueve) Acciones, a favor de: International Engineering Survey Company SA – IESCO; y, SCHRÉDER S.A., de nacionalidad belga.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
Roberto Ernesto Guerra Jarrín	Ecuatoriana	International Engineering Survey Company SA – IESCO	Belga	1	10,00
Roberto Ernesto Guerra Jarrín	Ecuatoriana	Schröder S.A.	Belga	918	9.180,00
TOTAL				919	9.190,00

- a) **International Engineering Survey Company SA – IESCO:** Número de acciones transferidas UNA (1) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Once Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (USD 11,90), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

b) **SCHRÉDER S.A.:** Número de acciones transferidas NOVECIENTAS DIECIOCHO (918) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Diez Mil Novecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (USD 10.924,10), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda, para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,

Roberto Ernesto Guerra Jarrín
C.C. 1706775580

Elizabeth Alexandra Narváez Trujillo
C.C. 1000620672

CEDENTE

CEDENTE

Por: SCHRÉDER S.A.

Dr. Giuseppe Jiménez M.
Apoderado

CESIONARIO

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	TOTAL	€19	5.180,00
Javier Eusebio Guerra	Eusebio	Schneider S.A.	Belga	€19	5.180,00	
Roberto		- IESXO				
Javier Eusebio Guerra	Eusebio	Company SA Survey Engineering International	Belga	1	0,00	
Roberto						

Dr. Giuseppe Jiménez M.
Apoderado

CESIONARIO

die Anwendung der Doppelbesteuerungsabkommen.

delivered to residents of Belgium for purposes
of double taxation conventions.

Le soussigné chef de service certifie que, suivant les éléments en sa possession,
De ondergetekende dienstchef bevestigt dat, volgens de gegevens in zijn bezit,
Der unterzeichnete Dienstleiter bestätigt, dass gemäß den ihm zur Verfügung stehenden Informationen,
The undersigned chief of the office certifies that, according to the information at his disposal,

=	nom (personne physique) naam (natuurlijke persoon) Name (natürliche Person) name (individual)	profession beroep Beruf occupation
---	--	---

=	demeurant à wonende te wohnhaft in residential address	rue straat Straße street	n° nr. Nr. N
---	---	-----------------------------------	-----------------------

=	la société de vennootschap die Gesellschaft the company	SCHREDER SA (Company number: 0403217617) (dénomination ou raison sociale - benaming of firma - Firmenbezeichnung - full name) Rue de Lusambo 67, 1190 FOREST (BELGIUM) (adresse complète - volledig adres - vollständige Adresse - full address)
---	--	---

- est un résident de la Belgique au sens de l'article de la convention de double imposition
een inwoner van België is in de zin van artikel van het dubbelbelastingverdrag
eine in Belgien ansässige Person ist im Sinne des Artikels des Doppelbesteuerungsabkommens
is a resident of Belgium within the meaning of article of the double taxation convention

conclue le ondertekend op am signed on	18.12.1996	entre la Belgique et tussen België en zwischen Belgien und between Belgium and	ECUADOR	geschlossen
---	------------	---	---------	-------------

Income	of the payer	of payment of income	of the income (2)	of foreign tax (2)
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****

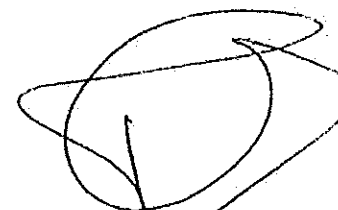
Sceau du service
Dienststempel
Dienststempel
Official stamp

A/Te/In/At

Brussels, 23/02/2018

Le chef de service, / De dienstchef, / Der Dienstleiter, / The chief of the office,

FOD FINANCIEN - AAFISC
Centrum Grote Ondernemingen
Beheer en Gespecialiseerde Controles
Kruidtuinlaan 50
bus 3351
1000 BRUSSEL

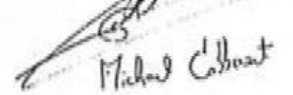


Pedro De Cock
Expert financier - Financieel Deskundige

- (1) Biffer les mentions inutiles. / Het niet passende doorhalen. / Nichtzutreffendes streichen. / Delete where not applicable.
- (2) Indiquer la devise dans laquelle les montants figurent dans cette attestation. / De munteenheid aanduiden waarin de in dit getuigschrift voorkomende bedragen worden uitgedrukt. / Geben Sie die Währung an, in der die in vorliegender Bescheinigung aufgeführten Beträge ausgedrückt sind. / Indicate the currency unit the amounts appearing in this certificate are expressed in.
- (3) A l'impôt des sociétés, la période imposable est l'exercice comptable et la liaison entre période imposable et exercice d'imposition se fait sur base de la date de clôture du bilan. Ainsi, la législation de l'exercice d'imposition 2017 s'applique aux bénéfices des exercices comptables clôturés entre le 31 décembre 2016 et le 30 décembre 2017. / In de vennootschapsbelasting stemt het belastbaar tijdperk overeen met het boekjaar en de band tussen belastbaar tijdperk en aanslagjaar wordt gevormd op basis van de datum waarop het boekjaar wordt afgesloten. Zo wordt de wetgeving, die van kracht is voor aanslagjaar 2017, toegepast op de winst van boekjaren afgesloten tussen 31 december 2016 en 30 december 2017. / Für das Gesellschaftsteuer stimmt das Besteuerungszeitraum überein mit dem Geschäftsjahr und der Zusammenhang zwischen das Besteuerungszeitraum und das Steuerjahr ist begründet auf dem Datum vom Abschließen des Geschäftsjahres. So wird die Gesetzgebung geltend für das Steuerjahr 2017, angewendet auf dem Gewinn der Geschäftsjahren abgeschlossen zwischen 31. Dezember 2016 und 30. Dezember 2017. / For corporate income tax, the taxable period is the financial year and the link between the taxable period and the tax year is based on the date the accounts are closed. Legislation relating to tax year 2017 therefore applies to profits from financial years closed between 31 December 2016 and 30 December 2017.

Forme juridique : Société Anonyme

Adresse complète du siège : Rue de Lusambo 67 - 1190 Forest


Michel Cabant

Objet de l'acte : Modification des pouvoirs de représentation

Décisions écrites du Conseil d'Administration du 24.10.2016.

Le Conseil d'Administration accepte la modification des pouvoirs de la façon suivante :

- Les pouvoirs confiés à Monsieur Saint-Paul tels que décidés par le Conseil en date du 23 septembre 2016 sont supprimés.
- En fonction de l'article 23 des statuts la société sera valablement représentée par une des personnes suivantes agissant conjointement avec le délégué à la gestion journalière, M. Didier Wellens :

1. Monsieur Renaud Gryspeerd, Président
2. Madame Agnès Schröder Keutgen, Secrétaire Générale
3. Monsieur Kals Raddaoul (CF0)
4. Madame Nathalie Romain (CHRO)
5. Monsieur Johan Van de Velde (CLO)

Ces désignations sont valables jusqu'à révocation expresse par le Conseil.

Didier Wellens
Délégué à la gestion journalière

Agnès Schröder Keutgen
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature (pas applicable aux actes de type « Mention »).

Est revêtu du sceau de
Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:

Belgisch Staatsblad/Moniteur
Belge/Belgisches Staatsblatt
Brussels

Voor echt verklaard / Attesté / Beslätigt

5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel

6. Op/Le/Am : 19/02/2018

7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking.
Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit

8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805276067107201

9. Stempel/Sceau/Steinper

10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :

Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis : 20 EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.
Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.
Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments.
Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?:
<http://legalweb.diplomatie.be>



cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ANTECEDENTES: SCHRÉDER S.A. es accionista de la empresa constituida y plenamente operativa en la República de Ecuador, denominada SCHRÉDER ECUADOR S.A., con domicilio en la calle Juan de Selis OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso en la ciudad de Quito, y provista de RUC N° 1790290069001, con capital social de USD 1.670.200,00. De los cuales tiene el 95,10% de acciones, que representa un capital de USD 1.588.340,00.

De otro lado, El Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, ha sido seleccionado por SCHRÉDER S.A. para ejercer funciones de Apoderado General, para las cuales tiene la capacidad y experiencia requeridas.

SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN - APODERAMIENTO Y OBJETO: En este el compareciente otorga al Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, la facultad de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., para lo cual otorga el presente Poder General, que contiene los habilitantes suficientes a los efectos de su vigencia en el Ecuador.

El Apoderado General actuará en todo momento de acuerdo con las instrucciones al efecto le sean impartidas por escrito por SCHRÉDER S.A. a través de representante con poder suficiente, la cual le enviará las instrucciones que en cada momento sean necesarias a tales efectos de conformidad con las leyes belgas y ecuatorianas.

En cualquier caso, el Apoderado General podrá actuar de acuerdo a su sano criterio, siempre con pleno respeto a las leyes aplicables, en aquellos asuntos de la actividad como accionista en SCHRÉDER ECUADOR S.A. que no exijan un apoderamiento o una instrucción especial, informando debida y puntualmente, que si en un plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente por parte del Apoderado General no dice nada en contrario, se entenderá que aprueba y ratifica los actos realizados de la manera antedicha.

TERCERA. - RESPONSABILIDADES:

1. Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía para el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador por el presente documento acepta el precitado mandato y se compromete a ejercer de buena fe, con arreglo a la mejor práctica y respetando las leyes, la representación legal, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, de SCHRÉDER S.A., actuando como Apoderado General de dicha sociedad a todos los efectos legales y con todo el alcance que prevean las leyes en vigor en la República del Ecuador que resulten de aplicación, teniendo el encargo y

f w

- de sus obligaciones.
- C. A mantener indemne en todo tiempo e inclusive una vez finalizado este contrato, sobre cualquier valor por demandas, indemnizaciones, pagos obligados, glosas civiles, retenciones judiciales, secuestros, embargos y/o prohibiciones de enajenar que afecten a los bienes personales del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por hechos relacionados con su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en el Ecuador o en cualquier otro país, originadas con ocasión o como consecuencia del ejercicio por parte de dicho Doctor de la citada representación dentro del marco del presente Contrato, siempre que dicho ejercicio esté dentro de los márgenes de la ley aplicable y responda a las instrucciones dadas al Apoderado General por la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya. En virtud de esta obligación y dentro del alcance inmediatamente antes referido, SCHRÉDER S.A. deberá: i) Devolver a solo requerimiento del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores que este haya sido obligado a pagar, por sentencia o resolución judicial o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, de sus cuentas o que se constituya prohibición de enajenar, secuestro de sus bienes o retención de sus fondos; ii) contratar a su costo la defensa legal adecuada para solucionar cualquier trámite o litigio judicial, extrajudicial, administrativo o de la índole que fuera en los que aparezca el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía como demandado o reclamado, en su calidad de Apoderado General y como representante legal de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador; iii) No oponer beneficio de exclusión u orden o cláusula de beneficio diplomático alguno por las cuales se oponga al cumplimiento de sus obligaciones para con el Apoderado.
- D. Cumplir las obligaciones legales impuestas por la legislación ecuatoriana.
- E. Efectuar el pago de los honorarios acordados en virtud de este contrato.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA: El Poder General de SCHRÉDER S.A. es de carácter indefinido, o hasta cuando SCHRÉDER S.A. o el Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, cualquiera de los dos, decidan resolverlo por cualquier causa -sin perjuicio de la efectividad de la revocación del Poder General.- debiendo notificar a la contraparte la intención de dar por terminado el presente Contrato, en todo caso con al menos treinta días de anticipación.

De darse por terminado el presente poder, SCHRÉDER S.A. se compromete a designar su reemplazo en un plazo no mayor a dos meses, y a comunicar a las autoridades de control y más organismos y entidades sobre el cambio realizado.

QUINTA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: Durante la vigencia de este contrato, SCHRÉDER S.A. y SCHRÉDER ECUADOR S.A. deberán cumplir con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten a la ejecución de este poder, y a la conducción de sus actividades, y SCHRÉDER S.A. indemnizará y salvaguardará al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos razonables.

Dña. Paulina Anguita Fariña
 CO 27
 NOTARIA
 NOTARIA
 10 de Septiembre de 2011

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su deber, y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDDER S.A. le imparta en cada momento.

El Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, para el ejercicio correcto de su cargo se compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDDER S.A. o SCHREDDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; v) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador.

- 1.- Nombrar los empleados de SCHREDDER ECUADOR S.A. o de SCHREDDER S.A.
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijar el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDDER ECUADOR S.A. desarrolle en la República del Ecuador.

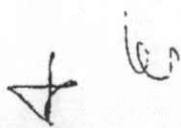
II.

III.

2. Incumplimiento de SCHRÉDER S.A. en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
3. Cualquier alegación probada por parte de un tercero con respecto a que este contrato infringe algún contrato, acuerdo o entendimiento celebrado entre SCHRÉDER S.A. y un tercero, siempre que las consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
4. Demandas por incumplimiento de contratos, retenciones, embargos prohibiciones de enajenar, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
5. Requerimientos y/o determinaciones del SRI, IESS o cualquier otra autoridad de control, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
6. Reclamos laborales, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
7. Cierre de cuentas, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.

Consecuentemente, en caso de que, como resultado del legal ejercicio de esta representación, efectuado siempre en el marco del presente Contrato, es decir, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía sea demandado, por terceros y/o se vea compelida por sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares, al pago de indemnizaciones civiles o laborales o, en general a pagos de cualquier naturaleza, o al pago de tributos, multas impuestas por organismos de control, autoridades judiciales o decisiones de autoridad competente, SCHRÉDER S.A. deberá devolver al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores pagados, incluidos honorarios por patrocinio judicial, en un plazo no mayor de diez días calendario, desde que dichos pagos fueran establecidos por sentencia o resolución judicial o administrativa sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares.

De igual manera, el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía deberá, en el ejercicio de la representación legal en el marco del presente Contrato, y a través de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., cumplir, bajo la calidad indicada, con sus obligaciones contractuales sin extralimitarse en el ejercicio de su cargo y siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que reciba desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente o de quien le sustituya, con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten la conducción de las actividades de la misma en la República del Ecuador. El Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía indemnizará y salvaguardará a SCHRÉDER S.A. contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos, incluyendo costos razonables, por aquellos actos o contratos que realice a nombre de



SCHREDER S.A. sin la debida diligencia y cuidado, o sin el debido poder de SCHREDER S.A. o la debida autorización por parte de ésta, o contra la ley aplicable y vigente en la República del Ecuador. En los casos en que SCHREDER S.A. demande al Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por un inadecuado, extralimitado o ilegal ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A., la indemnización que éste deba pagar en ningún caso será superior al monto total de los honorarios por representación legal percibidos a esa fecha, limitación indemnizatoria que operará siempre que el acto que implique el incumplimiento por parte del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía no constituya delito penal intencionado o doloso, o por negligencia o imprudencia grave.

SIXTA. HONORARIOS: Los honorarios que percibirá el Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, por el ejercicio de la representación en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en la República del Ecuador ascenderán a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600.00) mensuales netos, más IVA, y pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes previa presentación de la factura correspondiente.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para efectos de correspondencia y comunicaciones, los domicilios de las partes son los designados a continuación:

SCHREDER, S.A.
Johan Van de Velde, C/O
rue de Lusambo 67
1190 Brussels

Correo electrónico: j.vandevelde@schreder.com

Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía
Ecuador Tax Company Cia. Ltda. Firma Miembro de Grant Thornton International
República de El Salvador No. 36-84 y Suecia Edf. Quilate piso 10
Quito - Ecuador

Correo electrónico: gilimenez@ecuadortaxcompany.com

Podrán igualmente enviarse comunicaciones por correo electrónico a las direcciones de correo que las partes en cada momento designen. Cualquier cambio de domicilios y direcciones deberá ser comunicado entre las partes con antelación.

OCTAVA.- POLITICAS DE PRIVACIDAD.- Toda la documentación, información, procedimientos, metodologías y manuales que sean puestos a disposición del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, así como el presente Contrato, son reservados, por lo que el mencionado profesional se compromete a guardarlos con celo y sumo cuidado, manteniéndolos en todo momento la confidencialidad acerca de

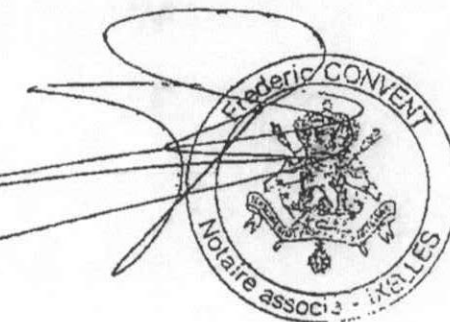
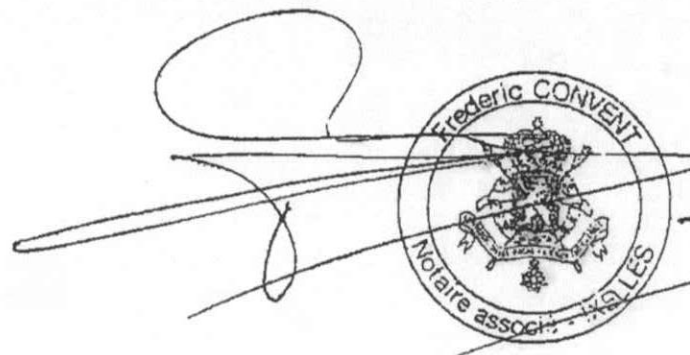
Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía

Didier Wellens
CEO

Johan Van de Velde
CLO

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Didier Wellens

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Johan Van de Velde





Phis/Preis: 20 €

Heet aantekening van de apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud niet.
Certe apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.
Diese Apostille bestätigt nicht den Inhalt der öffentlichen Urkunde, auf die sie sich bezieht.
Deze apostille bevestigt niet de inhoud van de openbare akte waarvoor deze is afgegeven.
[https://lexis.belsol.be]



APOSTILLE	
[Convention de La Haye du 5 octobre 1951]	
1. Land/Pays/Land:	BELGIË - BELGIQUE - BELGIEN
2. Deze openbare akte is ondertekend door:	Convent, Frederic
3. Mandatare in hoedanigheid van:	Notaris/Notaire/Notar
4. In hoedanigheid van de stempel van:	Notaris/Notaire/Notar
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. 27/07/2016
7. Door FOD buitenlandse zaken, buitenlandse samenwerking par le SPF Affaires étrangères, Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Zusammenarbeit	
8. Onder Mr./Sous le N°/Unter der Nr.:	9805160727647862
9. Stempel/Recap/Stempel	10. Ondertekening/Signature/Unterschrift Jan Van de Velde

1. País: Bélgica
2. El presente acto public ha sido firmado por: Convent Frederic
3. En su calidad de: Notario
4. LLeva el sello de: Ixelles

Testificado:

5. En Bruselas
6. El 27 de julio del 2016
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación
8. Bajo el número: 9805160727647862
9. Sello
10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
referencia la dispuesto por el Art. 18, inciso c) 5 de la Ley Notarial
por el documento que en ... (illegible) ... en F.E.
PIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
antes de ser al ...
Quito, a ... 26 AGO 2016 ...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMIÑO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACION 2027-01-30

001254557

08M 18 10 54Z 09

CERTIFICADO DE VOTACION
CORRECCION DE DATOS
2 DE ABRIL 2017

017 017 - 079 1708591308
Año 15a Cédula

JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 2
PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708591308

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

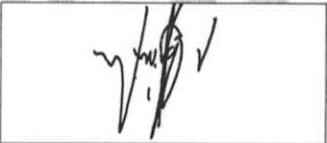
Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRECES PAZMIÑO VIRGINIA LISETTE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO

Nombres de la madre: MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA



Forme juridique : Société Anonyme

Siège : Rue de Lusambo, 67, B-1190 Forest
(adresse complète)

Objet(s) de l'acte : **Renouvellement de mandats**

Extrait du procès-verbal de l'assemblée générale ordinaire du 28/05/2015

4. Conformément à la proposition du Conseil d'Administration, l'Assemblée décide, à l'unanimité, de renouveler les mandats d'Administrateur de Monsieur Marc Saint-Paul, domicilié à 1421 Ophain, 2 rue Delaleau, et de Madame Agnès Keutgen-Schröder, domiciliée à 1180 Uccle, avenue Juliette 13/B2, pour une période de 3 ans, jusqu'à l'Assemblée Générale de 2018.

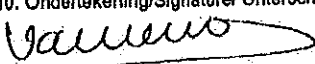
Marc Saint-Paul
Administrateur

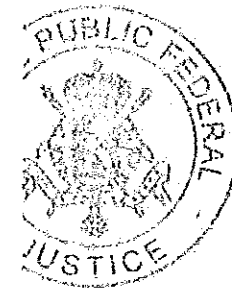
Agnès Keutgen-Schröder
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volant B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land : BELGIË -- BELGIQUE -- BELGIEN.	
2. Deze openbare akte is ondertekend door : Le présent acte public a été signé par : De Maesschalck, Gorda Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	
3. Handelend in hoedanigheid van : Agissant en qualité de : Gedelegeerde Ambtenaar/Fonctionnaire délégué/Abgeordneter In seiner/ihrer Eigenschaft als:	
4. Is voorzien van het zegel van Est revêtu du sceau de FOD Justitie/SPF Justice/FOD Justiz Sie ist versehen mit dem Siegel des/der: Brussels	
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/La/Am : 26/02/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n. / Unter Nr. : 9805740602987770	
9. Stempel/Sceau/Stempel:	10. Ondertekening/Signature/Unterschrift:  Jan Van de Velde
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Verifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	



FEDERAL JUSTICE

Signature de

de.....

2018

légée,

IALCK



Estimado Ing. Guerra:

Agnès Schröder, en mi calidad de Directora y Presidente del Consejo de Administración de la empresa **International Engineering Survey Company SA (IESCO SA)**, constituida de conformidad con la legislación belga, con domicilio legal en la Rue de Lusambo n° 67, B-1190, Bruselas, Bélgica, con identificación tributaria (TVA BE 458 091 309), indico que, a la fecha, los Accionistas de **IESCO SA**, son los siguientes:

IESCO SA				
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Schröder SA	0403.217.617	Belga	Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	124
Ultrusting Schröder N.V.	0419.986.937	Belga	Puursesteenweg 333, 2880 Bornem, Bélgica	1
TOTAL				125

Certifico que los accionistas de Schröder SA son los siguientes:

Schröder SA					
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Josine Colson	591-8050080-55	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Aline Dehaybe	591-7679817-41	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	13
Philippe Dehaybe		Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	20
Louise Daniels Doyen	592-6440634-12	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	67

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schroder.com

TVA BE 0458 091 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE68 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

Robert Salkin	592-5097567-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Patrick Waterkeyn	591-0350628-75	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	32
Léon Cadlière	B234429903			Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	140
Marc De Ridder	592-3825149-35	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	127
François De Ridder	591-8676259-02	Belga			
Pascale De Ridder	592-4304913-37	Belga			
Muriel Weldlich Schröder	592-6765621-49	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	10
Francis Schröder	591-8776465-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	8166
Agnès Keutgen Schröder	592-7262692-92	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	7199
Lilliane Schröder	592-0270261-03	Belga		Rue de Lusambo 67, B- 1190, Bruselas, Bélgica	8341
Maximilien Schröder	592-5183546-44	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	1866
Alexandra Schröder	591-9797149-57	Belga			
Marjorie Schröder	591-9757894-87	Belga			
Edith Gryspeerdt Schröder	592-3187847-23	Belga		Rua da Beira Baixa 83, Estoril, Portugal	7199
TOTAL					33435

Schröder SA	0403.217.617	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1999
IESCO SA	0458.091.309	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1

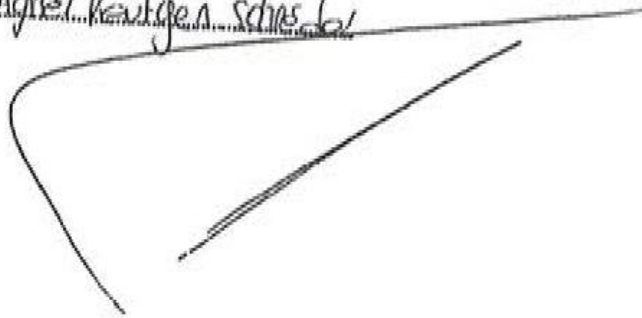
Con lo expuesto, se ha identificado a los Accionistas y a los Administradores de la compañía, tal y como lo solicita la legislación ecuatoriana.

Atentamente,




Agnès Keutgen Schröder
Directora
Consejo de Administración
IESCO SA

The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Agnès Keutgen Schröder



Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/In Brüssel	6. Op/Le/Am : 18/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805464907137950	
9. Stempel/Sceau/Stempel	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Martine Veldeman
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweise der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legatweb.diplomatie.be 	

De la compañía: SCHREDER S.A. (número de la compañía 0403217617)

Rue de Lusambo, 67, 1190 Forest (Bélgica)

Es residente de Bélgica, según lo dispuesto en el Art. 4 del Convenio de doble tributación.

Firmado el 18.12.1996 entre Bélgica y Ecuador

Impuestos que serán gravados para el periodo 2019, periodo contable 01.01.2018-31.12.2018

Naturaleza del Ingreso	Nombre completo del contribuyente	Fecha de pago del ingreso	Cantidad neta del ingreso	Cantidad neta del impuesto por ingreso extranjero
-----	-----	-----	-----	-----

Sello oficial

en Bruselas, 23.02.2018

El jefe de oficina.

(Sello FOD FINANCIEN-AAFISC)

firma ilegible

Pedro de Cock

Experto Financiero

Extracto de los datos de una empresa/persona jurídica

Número de empresa: 0458.091.309

Denominación Social: INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY

Establecido desde: 22.04.1996 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY	22.04.1996	
Razón social	francés	IESCO	22.04.1996	

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	20.04.2006	
Av. Grande Closiere 27 1428 Braine-l'Alleud Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	11.04.2001	19.04.2006
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	22.04.1996	10.04.2001

Funcionarios	Nombres y Apellidos	Empresa	Razón de Terminación	Inicio	Final
Miembro del Directorio	De Radigues deChevenneviere Damien			08.11.2006	
Miembro del Directorio	Schreder Agnes			30.11.2012	
Miembro del Directorio	Seghers Natasha			22.11.2016	
Miembro del Directorio	Keutgen Julia		despido	29.05.2014	26.09.2017
Miembro del Directorio	Saint-Paul Marc		despido	30.11.2012	21.10.2016
Miembro del Directorio	Tootil Martin		Despido	29.05.2008	29.05.2014

Características	Etapas	Duración	Razón de Terminación	Inicio	Final
Compañía comercial	Autorización adquirida	Indeterminada		11.09.1996	

Detalles financieros

Capital 12.500.000,00
Moneda Franco belga

Duración de la empresa

Asamblea General	Cierre año fiscal	Inicio año Excepcional	Fin año excepcional	Inicio	Final
Mayo	31/12			22.04.1996	

Cuenta Bancaria

Uso	BIC	Número de cuenta	Inicio
Para todos los propósitos	BBRUBEBB	310 116454650	11.09.1996

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louls
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Calle Lusambo 67
1190 Forest
Bélgica

Teléfono:
Fax:
E-mail:
Sitio web:

11.09.1996

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Tenencia financiera	65231	2003	Actividad Principal	11-09-1996	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louis
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores

8. Bajo el número: 9805155936145040

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del

Servicio Público Federal de

Relaciones Exteriores

Código de barras

Jan Van de Velde

Firma y rúbrica ilegibles

Número de empresa: 0403.217.617
 Denominación Social: SCHREDER
 Establecido desde: 01-01-1968 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	Schreder	02-12-2004	
Razón social	francés	Financière des Applications de L'Electricité	01-01-1968	01-12-2004

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	29-07-1992	
Boulevard del "Deuxieme Armee" B 104 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax. E-mail: Sitio web:	01-05-1970	28-07-1992
Calle Marché aux Herbes 61 1000 Bruselas Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	01-01-1968	30-04-1970

Información General

Fecha de inicio de actividades: 01-01-1968
 Fecha de cierre:

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Sociedades de cartera	65234	2003	Actividad Principal	01-01-1971	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Actividades	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Actividades de gestión y Administración de holdings	74151	2003	Actividad	01-01-1983	31-12-2007

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

8. Bajo el número: 9805276067107201

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Extracto de la Asamblea General Ordinaria del 28.05.2015

De conformidad con la propuesta del Consejo Administrativo, la Asamblea decide por unanimidad la renovación del mandato de Administrador al Sr. Marc Saint-Paul, domiciliado en Ophain, 2 Rue por un periodo de 3 años hasta la Asamblea General del 2018.

Marc Salt.Paul
Administrador

Agnes Schreder Keutgen
Secretaria

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 98052740602987770
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

La Asamblea General toma la renuncia presentada por el Sr. Marc Saint-Paul a su cargo de Administrador a partir del 21 de octubre del 2016. El Consejo de Administración, en sesión del 22 de noviembre del 2016 propuso a la Sra. Natasha Seghers, domiciliada en 1421 Braine l'Alleud, Av. Du Verger 3, para terminar el mandato del Sr. Saint-Paul, que pondrá fin la Asamblea General del 2018.

La Asamblea General decide nombrar a la Sra. Natasha Seghers como nueva miembro del Consejo.

Agnes Schreder Keutgen
Administrador

Julia Keutgen
Administrador

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805827807502398
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relaciones Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805158441883075
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805464907137950
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden erda
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805116008679270
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del	
Servicio Público Federal de	Martine Veldeman
Relacione Exteriores	Firma y rúbrica ilegibles
Código de barras	

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ABRIL DEL 2018, (12:10).


ANA GABRIELA TAPIA ANDRADE
CÉDULA: 1716541949




NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SEXO F ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE O CONSUELO GEMAJDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
 QUITO
 2011-03-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-31

3333V2222




Patricia
DIRECTORA GENERAL

Gabriela Tapia
FIRMA DEL ASESADO



CERTIFICADO DE VOYACION
 2 DE FEBRERO 2016

076 076 - 102 1716541949
 (CONTINUA) (NÚMERO) (CÓDIGO)

TAPIA ANDRADE ANA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PIENENHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA






Gabriela Tapia

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE D CONSUELO CENAIDA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-111-19026



180-111-19026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEELEJALCÓN



Nº **170677558-0**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRA JARRIN
ROBERTO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**ELIZABETH ALEXANDRA
NARVAEZ TRUJILLO**





 **E233314222**



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-26


FIRMA DEL CEELEJALCÓN


DIRECTOR GENERAL



00047565

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170859130-8

APellidos y Nombres
JIMENEZ MEJIA
GIUSSEPPE RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMINO

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JIMENEZ TACLE VINICIO OILBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

INFORMACIÓN ADICIONAL
V4343V4242

001296687

09 10 16 13 06 42 08

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JIMENEZ TACLE VINICIO OILBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

INFORMACIÓN ADICIONAL
V4343V4242

001296687

09 10 16 13 06 42 08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014
JUNTA N.º

014 - 098
NÚMERO

1708591308
CÉDULA

JIMENEZ MEJIA GIUSSEPPE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÍNAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2

1708591308
CÉDULA

09 10 16 13 06 42 08



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

No. 100062067-2

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

NARVAEZ TRUJILLO

ELIZABETH ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

OTAVALO

JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO

1966-07-28

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

F

ESTADO CIVIL

CASADA

ROBERTO ERNESTO

GUERRA JARRIN







INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARVAEZ JORGE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TRUJILLO MARIA JUDITH MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-04-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LICENCIADORA

1134312242



IMPRESIÓN DIGITAL

IMPRESIÓN





Quito, 08 de enero de 2018

Señor Ingeniero

Roberto Ernesto Guerra Jarrín

GERENTE GENERAL

SCHRÉDER ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Fausto Marcelo Guerra Barona, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decidido transferir el total de las acciones que poseo en la misma, contenidas en el Título No. 17, por 5.011 (Cinco Mil Once) Acciones, a favor de: SCHRÉDER S.A., de nacionalidad belga.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas CINCO MIL ONCE (5.011) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (USD 59.630,09), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
Fausto Marcelo Guerra Barona	Ecuatoriana	Schröder S.A.	Belga	5.011	50.110,00
			TOTAL	5.011	50.110,00

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda, para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,



Fausto Marcelo Guerra Barona
C.C. 1700835741

CEDENTE



María de Jesús Torres P.
C.C. 1702221050

CEDENTE

Por: **SCHRÖDER S.A.**



Dr. Giuseppe Jiménez M.

Apoderado

CESIONARIO

die Anwendung der Doppelbesteuerungsabkommen.

delivered to residents of Belgium for purposes
of double taxation conventions.

Le soussigné chef de service certifie que, suivant les éléments en sa possession,
De ondergetekende dienstchef bevestigt dat, volgens de gegevens in zijn bezit,
Der unterzeichnete Dienstleiter bestätigt, dass gemäß den ihm zur Verfügung stehenden Informationen,
The undersigned chief of the office certifies that, according to the information at his disposal,

=	nom (personne physique) naam (natuurlijke persoon) Name (natürliche Person) name (individual)	profession beroep Beruf occupation
---	--	---

=	demeurant à wonende te wohnhaft in residential address	rue straat Straße street	n° nr. Nr. N
---	---	-----------------------------------	-----------------------

=	la société de vennootschap die Gesellschaft the company	SCHREDER SA (Company number: 0403217617) (dénomination ou raison sociale - benaming of firma - Firmenbezeichnung - full name) Rue de Lusambo 67, 1190 FOREST (BELGIUM) (adresse complète - volledig adres - vollständige Adresse - full address)
---	--	---

- est un résident de la Belgique au sens de l'article de la convention de double imposition
een inwoner van België is in de zin van artikel van het dubbelbelastingverdrag
eine in Belgien ansässige Person ist im Sinne des Artikels des Doppelbesteuerungsabkommens
is a resident of Belgium within the meaning of article of the double taxation convention

conclue le ondertekend op am signed on	18.12.1996	entre la Belgique et tussen België en zwischen Belgien und between Belgium and	ECUADOR	geschlossen
---	------------	---	---------	-------------

Income	of the payer	of payment of income	of the income (2)	of foreign tax (2)
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****

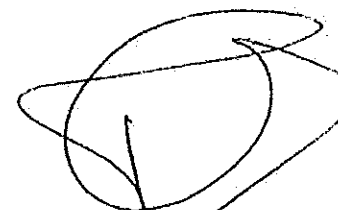
Sceau du service
Dienststempel
Dienststempel
Official stamp

A/Te/In/At

Brussels, 23/02/2018

Le chef de service, / De dienstchef, / Der Dienstleiter, / The chief of the office,

FOD FINANCIEN - AAFISC
Centrum Grote Ondernemingen
Beheer en Gespecialiseerde Controles
Kruidtuinlaan 50
bus 3351
1000 BRUSSEL



Pedro De Cock
Expert financier - Financieel Deskundige

- (1) Biffer les mentions inutiles. / Het niet passende doorhalen. / Nichtzutreffendes streichen. / Delete where not applicable.
- (2) Indiquer la devise dans laquelle les montants figurent dans cette attestation. / De munteenheid aanduiden waarin de in dit getuigschrift voorkomende bedragen worden uitgedrukt. / Geben Sie die Währung an, in der die in vorliegender Bescheinigung aufgeführten Beträge ausgedrückt sind. / Indicate the currency unit the amounts appearing in this certificate are expressed in.
- (3) A l'impôt des sociétés, la période imposable est l'exercice comptable et la liaison entre période imposable et exercice d'imposition se fait sur base de la date de clôture du bilan. Ainsi, la législation de l'exercice d'imposition 2017 s'applique aux bénéfices des exercices comptables clôturés entre le 31 décembre 2016 et le 30 décembre 2017. / In de vennootschapsbelasting stemt het belastbaar tijdperk overeen met het boekjaar en de band tussen belastbaar tijdperk en aanslagjaar wordt gevormd op basis van de datum waarop het boekjaar wordt afgesloten. Zo wordt de wetgeving, die van kracht is voor aanslagjaar 2017, toegepast op de winst van boekjaren afgesloten tussen 31 december 2016 en 30 december 2017. / Für das Gesellschaftsteuer stimmt das Besteuerungszeitraum überein mit dem Geschäftsjahr und der Zusammenhang zwischen das Besteuerungszeitraum und das Steuerjahr ist begründet auf dem Datum vom Abschließen des Geschäftsjahres. So wird die Gesetzgebung geltend für das Steuerjahr 2017, angewendet auf dem Gewinn der Geschäftsjahren abgeschlossen zwischen 31. Dezember 2016 und 30. Dezember 2017. / For corporate income tax, the taxable period is the financial year and the link between the taxable period and the tax year is based on the date the accounts are closed. Legislation relating to tax year 2017 therefore applies to profits from financial years closed between 31 December 2016 and 30 December 2017.

Forme juridique : Société Anonyme

Adresse complète du siège : Rue de Lusambo 67 - 1190 Forest


Michel Cabant

Objet de l'acte : Modification des pouvoirs de représentation

Décisions écrites du Conseil d'Administration du 24.10.2016.

Le Conseil d'Administration accepte la modification des pouvoirs de la façon suivante :

- Les pouvoirs confiés à Monsieur Saint-Paul tels que décidés par le Conseil en date du 23 septembre 2016 sont supprimés.
- En fonction de l'article 23 des statuts la société sera valablement représentée par une des personnes suivantes agissant conjointement avec le délégué à la gestion journalière, M. Didier Wellens :

1. Monsieur Renaud Gryspeerd, Président
2. Madame Agnès Schröder Keutgen, Secrétaire Générale
3. Monsieur Kals Raddaoul (CF0)
4. Madame Nathalie Romain (CHRO)
5. Monsieur Johan Van de Velde (CLO)

Ces désignations sont valables jusqu'à révocation expresse par le Conseil.

Didier Wellens
Délégué à la gestion journalière

Agnès Schröder Keutgen
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature (pas applicable aux actes de type « Mention »).

Est revêtu du sceau de
Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:

Belgisch Staatsblad/Moniteur
Belge/Belgisches Staatsblatt
Brussels

Voor echt verklaard / Attesté / Beslätigt

5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel

6. Op/Le/Am : 19/02/2018

7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking.
Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit

8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805276067107201

9. Stempel/Sceau/Steinper

10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :

Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis : 20 EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.
Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.
Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments.
Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?:
<http://legalweb.diplomatie.be>



cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ANTECEDENTES: SCHRÉDER S.A. es accionista de la empresa constituida y plenamente operativa en la República de Ecuador, denominada SCHRÉDER ECUADOR S.A., con domicilio en la calle Juan de Selis OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso en la ciudad de Quito, y provista de RUC N° 1790290069001, con capital social de USD 1.670.200,00. De los cuales tiene el 95,10% de acciones, que representa un capital de USD 1.588.340,00.

De otro lado, El Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, ha sido seleccionado por SCHRÉDER S.A. para ejercer funciones de Apoderado General, para las cuales tiene la capacidad y experiencia requeridas.

SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN - APODERAMIENTO Y OBJETO: En este el compareciente otorga al Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, la facultad de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., para lo cual otorga el presente Poder General, que contiene los habilitantes suficientes a los efectos de su vigencia en el Ecuador.

El Apoderado General actuará en todo momento de acuerdo con las instrucciones al efecto le sean impartidas por escrito por SCHRÉDER S.A. a través de representante con poder suficiente, la cual le enviará las instrucciones que en cada momento sean necesarias a tales efectos de conformidad con las leyes belgas y ecuatorianas.

En cualquier caso, el Apoderado General podrá actuar de acuerdo a su sano criterio, siempre con pleno respeto a las leyes aplicables, en aquellos asuntos de la actividad como accionista en SCHRÉDER ECUADOR S.A. que no exijan un apoderamiento o una instrucción especial, informando debida y puntualmente, que si en un plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente por parte del Apoderado General no dice nada en contrario, se entenderá que aprueba y ratifica los actos realizados de la manera antedicha.

TERCERA. - RESPONSABILIDADES:

1. Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía para el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador por el presente documento acepta el precitado mandato y se compromete a ejercer de buena fe, con arreglo a la mejor práctica y respetando las leyes, la representación legal, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, de SCHRÉDER S.A., actuando como Apoderado General de dicha sociedad a todos los efectos legales y con todo el alcance que prevean las leyes en vigor en la República del Ecuador que resulten de aplicación, teniendo el encargo y

f w

Dr. Paulina Anguita, P. Notaria
97
NOTARIA
1997
SEPTIMA

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su real saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

El Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, para el ejercicio correcto de su cargo se compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; v) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador:

- 1.- Nombrar los empleados de SCHREDER ECUADOR S.A. o de SCHREDER S.A.
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijarles el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR

- de sus obligaciones.
- C. A mantener indemne en todo tiempo e inclusive una vez finalizado este contrato, sobre cualquier valor por demandas, indemnizaciones, pagos obligados, glosas civiles, retenciones judiciales, secuestros, embargos y/o prohibiciones de enajenar que afecten a los bienes personales del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por hechos relacionados con su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en el Ecuador o en cualquier otro país, originadas con ocasión o como consecuencia del ejercicio por parte de dicho Doctor de la citada representación dentro del marco del presente Contrato, siempre que dicho ejercicio esté dentro de los márgenes de la ley aplicable y responda a las instrucciones dadas al Apoderado General por la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya. En virtud de esta obligación y dentro del alcance inmediatamente antes referido, SCHRÉDER S.A. deberá: i) Devolver a solo requerimiento del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores que este haya sido obligado a pagar, por sentencia o resolución judicial o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, de sus cuentas o que se constituya prohibición de enajenar, secuestro de sus bienes o retención de sus fondos; ii) contratar a su costo la defensa legal adecuada para solucionar cualquier trámite o litigio judicial, extrajudicial, administrativo o de la índole que fuera en los que aparezca el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía como demandado o reclamado, en su calidad de Apoderado General y como representante legal de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador; iii) No oponer beneficio de exclusión u orden o cláusula de beneficio diplomático alguno por las cuales se oponga al cumplimiento de sus obligaciones para con el Apoderado.
- D. Cumplir las obligaciones legales impuestas por la legislación ecuatoriana.
- E. Efectuar el pago de los honorarios acordados en virtud de este contrato.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA: El Poder General de SCHRÉDER S.A. es de carácter indefinido, o hasta cuando SCHRÉDER S.A. o el Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, cualquiera de los dos, decidan resolverlo por cualquier causa -sin perjuicio de la efectividad de la revocación del Poder General.- debiendo notificar a la contraparte la intención de dar por terminado el presente Contrato, en todo caso con al menos treinta días de anticipación.

De darse por terminado el presente poder, SCHRÉDER S.A. se compromete a designar su reemplazo en un plazo no mayor a dos meses, y a comunicar a las autoridades de control y más organismos y entidades sobre el cambio realizado.

QUINTA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: Durante la vigencia de este contrato, SCHRÉDER S.A. y SCHRÉDER ECUADOR S.A. deberán cumplir con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten a la ejecución de este poder, y a la conducción de sus actividades, y SCHRÉDER S.A. indemnizará y salvaguardará al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos razonables.

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su real saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; v) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

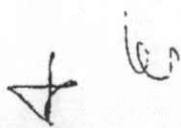
No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con poderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador.

- 2.- Nombrar los empleados de SCHREDER S.A. o de SCHREDER S.A. Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijar el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales. Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR S.A. desarrollará en la República del Ecuador.

2. Incumplimiento de SCHRÉDER S.A. en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
3. Cualquier alegación probada por parte de un tercero con respecto a que este contrato infringe algún contrato, acuerdo o entendimiento celebrado entre SCHRÉDER S.A. y un tercero, siempre que las consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
4. Demandas por incumplimiento de contratos, retenciones, embargos prohibiciones de enajenar, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
5. Requerimientos y/o determinaciones del SRI, IESS o cualquier otra autoridad de control, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
6. Reclamos laborales, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
7. Cierre de cuentas, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.

Consecuentemente, en caso de que, como resultado del legal ejercicio de esta representación, efectuado siempre en el marco del presente Contrato, es decir, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía sea demandado, por terceros y/o se vea compelida por sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares, al pago de indemnizaciones civiles o laborales o, en general a pagos de cualquier naturaleza, o al pago de tributos, multas impuestas por organismos de control, autoridades judiciales o decisiones de autoridad competente, SCHRÉDER S.A. deberá devolver al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores pagados, incluidos honorarios por patrocinio judicial, en un plazo no mayor de diez días calendario, desde que dichos pagos fueran establecidos por sentencia o resolución judicial o administrativa sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares.

De igual manera, el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía deberá, en el ejercicio de la representación legal en el marco del presente Contrato, y a través de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., cumplir, bajo la calidad indicada, con sus obligaciones contractuales sin extralimitarse en el ejercicio de su cargo y siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que reciba desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente o de quien le sustituya, con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten la conducción de las actividades de la misma en la República del Ecuador. El Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía indemnizará y salvaguardará a SCHRÉDER S.A. contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos, incluyendo costos razonables, por aquellos actos o contratos que realice a nombre de



SCHREDER S.A. sin la debida diligencia y cuidado, o sin el debido poder de SCHREDER S.A. o la debida autorización por parte de ésta, o contra la ley aplicable y vigente en la República del Ecuador. En los casos en que SCHREDER S.A. demande al Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por un inadecuado, extralimitado o ilegal ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A., la indemnización que éste deba pagar en ningún caso será superior al monto total de los honorarios por representación legal percibidos a esa fecha, limitación indemnizatoria que operará siempre que el acto que implique el incumplimiento por parte del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía no constituya delito penal intencionado o doloso, o por negligencia o imprudencia grave.

SIXTA. HONORARIOS: Los honorarios que percibirá el Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, por el ejercicio de la representación en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en la República del Ecuador ascenderán a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600.00) mensuales netos, más IVA, y pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes previa presentación de la factura correspondiente.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para efectos de correspondencia y comunicaciones, los domicilios de las partes son los designados a continuación:

SCHREDER, S.A.
Johan Van de Velde, CLO
rue de Lusambo 67
1190 Brussels

Correo electrónico: j.vandevelde@schreder.com

Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía
Ecuador Tax Company Cia. Ltda. Firma Miembro de Grant Thornton International
República de El Salvador No. 36-84 y Suecia Edf. Quilate piso 10
Quito - Ecuador

Correo electrónico: gilmenes@ecuadortaxcompany.com

Podrán igualmente enviarse comunicaciones por correo electrónico a las direcciones de correo que las partes en cada momento designen. Cualquier cambio de domicilios y direcciones deberá ser comunicado entre las partes con antelación.

OCTAVA.- POLITICAS DE PRIVACIDAD.- Toda la documentación, información, procedimientos, metodologías y manuales que sean puestos a disposición del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, así como el presente Contrato, son reservados, por lo que el mencionado profesional se compromete a guardarlos con celo y sumo cuidado, manteniéndolos en todo momento la confidencialidad acerca de

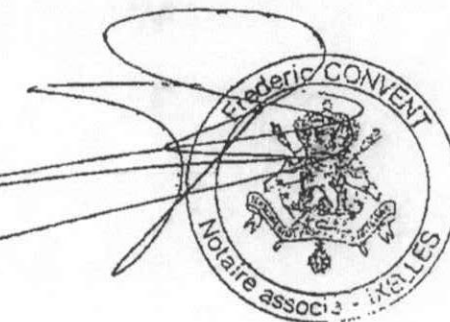
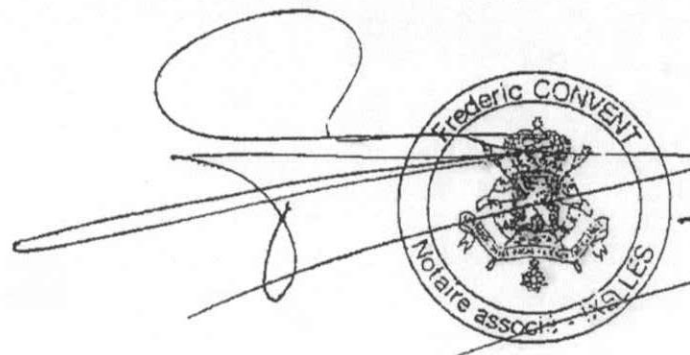
Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía

Didier Wellens
CEO

Johan Van de Velde
CLO

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Didier Wellens

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Johan Van de Velde





Phis/Preis: 20 €

Heet aantekening van de apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud niet.
Certe apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.
Diese Apostille bestätigt nicht den Inhalt der öffentlichen Urkunde, auf die sie sich bezieht.
Deze apostille bevestigt niet de inhoud van de openbare akte waarvoor deze is afgegeven.
[https://lexis.belsol.be]



APOSTILLE	
[Convention de La Haye du 5 octobre 1954]	
1. Land/Pays/Land:	BELGIË - BELGIQUE - BELGIEN
2. Deze openbare akte is ondertekend door:	Convent, Frederic
3. Handtekening in hoedanigheid van:	Notaris/Notaire/Notar
4. In hoedanigheid van de stempel als:	Notaris/Notaire/Notar
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. 27/07/2016
7. Door FOD buitenlandse zaken, buitenlandse samenwerking par le SPF Affaires étrangères, Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Zusammenarbeit 8. Onder Mr./Sous le N°/Unter der Nr.: 9805160727647862	
9. Stempel/seal/stempel	
10. Ondertekening/Signature/Unterschrift [Signature] Jan Van de Velde	

1. País: Bélgica
2. El presente acto public ha sido firmado por: Convent Frederic
3. En su calidad de: Notario
4. LLeva el sello de: Ixelles

Testificado:

5. En Bruselas
6. El 27 de julio del 2016
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación
8. Bajo el número: 9805160727647862
9. Sello
10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
referencia la dispuesto por el Art. 18, inciso c) 5 de la Ley Notarial
por el documento que en ... (illegible) ... en F.E.
PIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
antes de ser al ...
Quito, a ... 26 AGO 2016 ...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMIÑO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACION 2027-01-30

CERTIFICADO DE VOTACION
CORREO ELECTRONICO: CNE@CNE.EC
2 DE ABRIL 2017

017 017 - 079 1708591308
AUSTO 1A CED-A

JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 2
PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708591308

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRECES PAZMIÑO VIRGINIA LISETTE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO

Nombres de la madre: MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA



Forme juridique : Société Anonyme

Siège : Rue de Lusambo, 67, B-1190 Forest
(adresse complète)

Objet(s) de l'acte : **Renouvellement de mandats**

Extrait du procès-verbal de l'assemblée générale ordinaire du 28/05/2015

4. Conformément à la proposition du Conseil d'Administration, l'Assemblée décide, à l'unanimité, de renouveler les mandats d'Administrateur de Monsieur Marc Saint-Paul, domicilié à 1421 Ophain, 2 rue Delaleau, et de Madame Agnès Keutgen-Schröder, domiciliée à 1180 Uccle, avenue Juliette 13/B2, pour une période de 3 ans, jusqu'à l'Assemblée Générale de 2018.

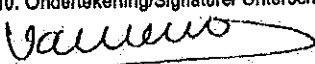
Marc Saint-Paul
Administrateur

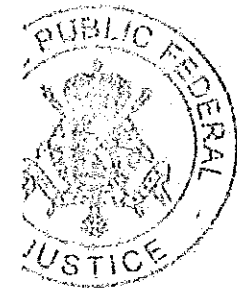
Agnès Keutgen-Schröder
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land : BELGIË -- BELGIQUE -- BELGIEN.	
2. Deze openbare akte is ondertekend door : Le présent acte public a été signé par : De Maesschalck, Gorda Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	
3. Handelend in hoedanigheid van : Agissant en qualité de : Gedelegeerde Ambtenaar/Fonctionnaire délégué/Abgeordneter In seiner/ihrer Eigenschaft als:	
4. Is voorzien van het zegel van Est revêtu du sceau de FOD Justitie/SPF Justice/FOD Justiz Sie ist versehen mit dem Siegel des/der: Brussels	
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/La/Am : 26/02/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n. / Unter Nr. : 9805740602987770	
9. Stempel/Sceau/Stempel:	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Jan Van de Velde
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Verifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	



ERAL JUSTICE
 gnature de
 pe.....
 2018
 logée,
 IALCK



Estimado Ing. Guerra:

Agnès Schröder, en mi calidad de Directora y Presidente del Consejo de Administración de la empresa **International Engineering Survey Company SA (IESCO SA)**, constituida de conformidad con la legislación belga, con domicilio legal en la Rue de Lusambo n° 67, B-1190, Bruselas, Bélgica, con Identificación tributaria (TVA BE 458 091 309), indico que, a la fecha, los Accionistas de **IESCO SA**, son los siguientes:

IESCO SA				
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Schröder SA	0403.217.617	Belga	Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	124
Ultrusting Schröder N.V.	0419.986.937	Belga	Puursesteenweg 333, 2880 Bornem, Bélgica	1
TOTAL				125

Certifico que los accionistas de Schröder SA son los siguientes:

Schröder SA					
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Josine Colson	591-8050080-55	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Aline Dehaybe	591-7679817-41	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	13
Philippe Dehaybe		Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	20
Louise Daniels Doyen	592-6440634-12	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	67

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schroder.com

TVA BE 0458 091 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE68 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

Robert Salkin	592-5097567-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Patrick Waterkeyn	591-0350628-75	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	32
Léon Cadlière	B234429903			Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	140
Marc De Ridder	592-3825149-35	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	127
François De Ridder	591-8676259-02	Belga			
Pascale De Ridder	592-4304913-37	Belga			
Muriel Weldlich Schröder	592-6765621-49	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	10
Francis Schröder	591-8776465-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	8166
Agnès Keutgen Schröder	592-7262692-92	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	7199
Lilliane Schröder	592-0270261-03	Belga		Rue de Lusambo 67, B- 1190, Bruselas, Bélgica	8341
Maximilien Schröder	592-5183546-44	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	1866
Alexandra Schröder	591-9797149-57	Belga			
Marjorie Schröder	591-9757894-87	Belga			
Edith Gryspeerdt Schröder	592-3187847-23	Belga		Rua da Beira Baixa 83, Estoril, Portugal	7199
TOTAL					33435

Schröder SA	0403.217.617	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1999
IESCO SA	0458.091.309	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1

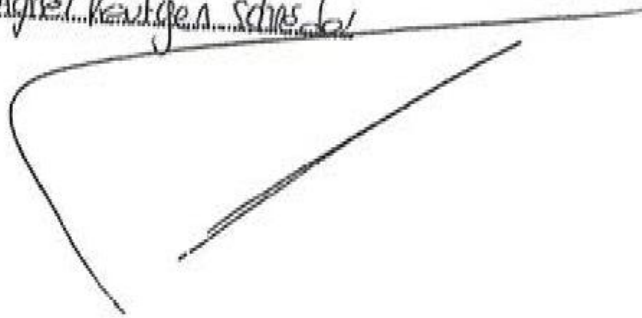
Con lo expuesto, se ha identificado a los Accionistas y a los Administradores de la compañía, tal y como lo solicita la legislación ecuatoriana.

Atentamente,




Agnès Keutgen Schröder
Directora
Consejo de Administración
IESCO SA

The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Agnès Keutgen Schröder



Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/In Brüssel	6. Op/Le/Am : 18/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805464907137950	
9. Stempel/Sceau/Stempel	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Martine Veldeman
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweise der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legatweb.diplomatie.bg 	

De la compañía: SCHREDER S.A. (número de la compañía 0403217617)

Rue de Lusambo, 67, 1190 Forest (Bélgica)

Es residente de Bélgica, según lo dispuesto en el Art. 4 del Convenio de doble tributación.

Firmado el 18.12.1996 entre Bélgica y Ecuador

Impuestos que serán gravados para el periodo 2019, periodo contable 01.01.2018-31.12.2018

Naturaleza del Ingreso	Nombre completo del contribuyente	Fecha de pago del ingreso	Cantidad neta del ingreso	Cantidad neta del impuesto por ingreso extranjero
-----	-----	-----	-----	-----

Sello oficial

en Bruselas, 23.02.2018

El jefe de oficina.

(Sello FOD FINANCIEN-AAFISC)

firma ilegible

Pedro de Cock

Experto Financiero

Extracto de los datos de una empresa/persona jurídica

Número de empresa: 0458.091.309

Denominación Social: INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY

Establecido desde: 22.04.1996 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY	22.04.1996	
Razón social	francés	IESCO	22.04.1996	

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	20.04.2006	
Av. Grande Closiere 27 1428 Braine-l'Alleud Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	11.04.2001	19.04.2006
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	22.04.1996	10.04.2001

Funcionarios	Nombres y Apellidos	Empresa	Razón de Terminación	Inicio	Final
Miembro del Directorio	De Radigues deChevenneviere Damien			08.11.2006	
Miembro del Directorio	Schreder Agnes			30.11.2012	
Miembro del Directorio	Seghers Natasha			22.11.2016	
Miembro del Directorio	Keutgen Julia		despido	29.05.2014	26.09.2017
Miembro del Directorio	Saint-Paul Marc		despido	30.11.2012	21.10.2016
Miembro del Directorio	Tootil Martin		Despido	29.05.2008	29.05.2014

Características	Etapas	Duración	Razón de Terminación	Inicio	Final
Compañía comercial	Autorización adquirida	Indeterminada		11.09.1996	

Detalles financieros

Capital 12.500.000,00
Moneda Franco belga

Duración de la empresa

Asamblea General	Cierre año fiscal	Inicio año Excepcional	Fin año excepcional	Inicio	Final
Mayo	31/12			22.04.1996	

Cuenta Bancaria

Uso	BIC	Número de cuenta	Inicio
Para todos los propósitos	BBRUBEBB	310 116454650	11.09.1996

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louls
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Calle Lusambo 67
1190 Forest
Bélgica

Teléfono:
Fax:
E-mail:
Sitio web:

11.09.1996

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Tenencia financiera	65231	2003	Actividad Principal	11-09-1996	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louis
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores

8. Bajo el número: 9805155936145040

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del

Servicio Público Federal de

Relaciones Exteriores

Código de barras

Jan Van de Velde

Firma y rúbrica ilegibles

Número de empresa: 0403.217.617
 Denominación Social: SCHREDER
 Establecido desde: 01-01-1968 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	Schreder	02-12-2004	
Razón social	francés	Financière des Applications de L'Electricité	01-01-1968	01-12-2004

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	29-07-1992	
Boulevard del "Deuxieme Armee" B 104 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax. E-mail: Sitio web:	01-05-1970	28-07-1992
Calle Marché aux Herbes 61 1000 Bruselas Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	01-01-1968	30-04-1970

Información General

Fecha de inicio de actividades: 01-01-1968
 Fecha de cierre:

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Sociedades de cartera	65234	2003	Actividad Principal	01-01-1971	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Actividades	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Actividades de gestión y Administración de holdings	74151	2003	Actividad	01-01-1983	31-12-2007

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

8. Bajo el número: 9805276067107201
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Extracto de la Asamblea General Ordinaria del 28.05.2015

De conformidad con la propuesta del Consejo Administrativo, la Asamblea decide por unanimidad la renovación del mandato de Administrador al Sr. Marc Saint-Paul, domiciliado en Ophain, 2 Rue por un periodo de 3 años hasta la Asamblea General del 2018.

Marc Salt.Paul
Administrador

Agnes Schreder Keutgen
Secretaria

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 98052740602987770
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

La Asamblea General toma la renuncia presentada por el Sr. Marc Saint-Paul a su cargo de Administrador a partir del 21 de octubre del 2016. El Consejo de Administración, en sesión del 22 de noviembre del 2016 propuso a la Sra. Natasha Seghers, domiciliada en 1421 Braine l'Alleud, Av. Du Verger 3, para terminar el mandato del Sr. Saint-Paul, que pondrá fin la Asamblea General del 2018.

La Asamblea General decide nombrar a la Sra. Natasha Seghers como nueva miembro del Consejo.

Agnes Schreder Keutgen
Administrador

Julia Keutgen
Administrador

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805827807502398
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relaciones Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805158441883075
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805464907137950
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden erda
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805116008679270
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Martine Veldeman
Relacione Exteriores Firma y rúbrica ilegibles
Código de barras



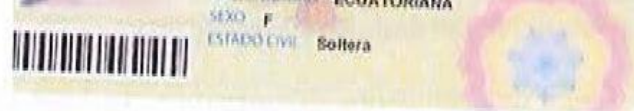
en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ABRIL DEL 2018, (12:10).


ANA GABRIELA TAPIA ANDRADE
CÉDULA: 1716541949




NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

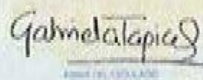




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE O CONSUELO GEMAJDA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
QUITO
2011-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-31


Firma del Empleado


Firma del Empleado



CERTIFICADO DE VOYACION
2 DE FEBRERO 2016

076 076 - 102 1716541949

1716541949

TAPIA ANDRADE ANA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PIENCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA


DIGESOL





Gabriela Tapia

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE D CONSUELO CENAIDA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-111-19026



180-111-19026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 170083514-1
 GUERRA BAEONA FAUSTO MIECELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 AGOSTO 1933
 002- 0270 02956 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1933


Fausto Mieczelo Guerra Baeona

ECUATORIANA***** E3933VIERE
 CASADO MARIA DE JESUS TORRES
 SUPERIOR ING. ELECTRICO

GONZALO GUERRA
 MARIA FERNESTINA BAEONA
 QUITO 13/06/2005

13/06/2017
 REN 15022226





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



No. **170222105-0**

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PESANTEZ
 MARIA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO **1946-12-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
 FAUSTO MARCELO
 GUERRA







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GABRIEL MELISO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ ROSA PILCUMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-27



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
 V1133V1122









Quito, 08 de enero de 2018

Señor Ingeniero
Roberto Ernesto Guerra Jarrín
GERENTE GENERAL
SCHRÉDER ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Nelly Yolanda Cumandá Basante Chiriboga, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decidido transferir el total de las acciones que poseo en la misma, contenidas en el Título No. 20, por 752 (Setecientas Cincuenta y Dos) Acciones, a favor de: SCHRÉDER S.A., de nacionalidad belga.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (752) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD 8.948,80), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
Nelly Yolanda Cumandá Basante Chiriboga	Ecuatoriana	Schröder S.A.	Belga	752	7.520,00
TOTAL				752	7.520,00

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda, para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,

Nelly Yolanda Cumandá

Nelly Yolanda Cumandá Basante Chiriboga
C.C. 170216666-9

CEDENTE

De nuestra consideración:

Nelly Yolanda Cumandá Basante Chiriboga, en mi calidad de accionista de la compañía "SCHRÉDER S.A.", constituida en el Título No. 20, por 125 (ciento veinticinco) acciones, en la moneda "dólares en el Título No. 20, por 125 (ciento veinticinco) acciones y por lo tanto en su consentimiento que las decido transferir el total de las acciones que poseo a la persona que se indica a continuación, en mi calidad de accionista de la compañía "SCHRÉDER S.A.", de nacionalidad bolívia.

Por: **SCHRÉDER S.A.**

Dr. Giuseppe Jiménez M.

Apoderado

CESIONARIO

Número de acciones transferidas SESENTAS CINCUENTA Y DOS (52) acciones, en la moneda "dólares en el Título No. 20, por 52 (ciento cincuenta y dos) acciones y por lo tanto en su consentimiento que las decido transferir el total de las acciones que poseo a la persona que se indica a continuación, en mi calidad de accionista de la compañía "SCHRÉDER S.A.", de nacionalidad bolívia.

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR
Chiriboga Basante Cumandá Nelly Yolanda	Ecuatoriana	Schröder S.A.	Bolivia	125	1.250.000
TOTAL				125	1.250.000

die Anwendung der Doppelbesteuerungsabkommen.

delivered to residents of Belgium for purposes
of double taxation conventions.

Le soussigné chef de service certifie que, suivant les éléments en sa possession,
De ondergetekende dienstchef bevestigt dat, volgens de gegevens in zijn bezit,
Der unterzeichnete Dienstleiter bestätigt, dass gemäß den ihm zur Verfügung stehenden Informationen,
The undersigned chief of the office certifies that, according to the information at his disposal,

nom (personne physique)	profession
= naam (natuurlijke persoon)	beroep
Name (natürliche Person)	Beruf
name (individual)	occupation

demeurant à	rue	n°
= wonende te	straat	nr.
wohnhaft in	Straße	Nr.
residential address	street	N

la société	SCHREDER SA (Company number: 0403217617)
= de vennootschap	(dénomination ou raison sociale - benaming of firma - Firmenbezeichnung - full name)
die Gesellschaft	Rue de Lusambo 67, 1190 FOREST (BELGIUM)
the company	(adresse complète - volledig adres - vollständige Adresse - full address)

- est un résident de la Belgique au sens de l'article de la convention de double imposition
een inwoner van België is in de zin van artikel van het dubbelbelastingverdrag
eine in Belgien ansässige Person ist im Sinne des Artikels des Doppelbesteuerungsabkommens
is a resident of Belgium within the meaning of article of the double taxation convention

conclue le	entre la Belgique et		
ondertekend op	tussen België en	ECUADOR	geschlossen
am	zwischen Belgien und		
signed on	between Belgium and		

Income	of the payer	of payment of income	of the income (2)	of foreign tax (2)
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****

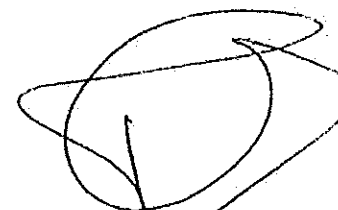
Sceau du service
Dienststempel
Dienststempel
Official stamp

A/Te/In/At

Brussels, 23/02/2018

Le chef de service, / De dienstchef, / Der Dienstleiter, / The chief of the office,

FOD FINANCIEN - AAFISC
Centrum Grote Ondernemingen
Beheer en Gespecialiseerde Controles
Kruidtuinlaan 50
bus 3351
1000 BRUSSEL



Pedro De Cock
Expert financier - Financieel Deskundige

- (1) Biffer les mentions inutiles. / Het niet passende doorhalen. / Nichtzutreffendes streichen. / Delete where not applicable.
- (2) Indiquer la devise dans laquelle les montants figurent dans cette attestation. / De munteenheid aanduiden waarin de in dit getuigschrift voorkomende bedragen worden uitgedrukt. / Geben Sie die Währung an, in der die in vorliegender Bescheinigung aufgeführten Beträge ausgedrückt sind. / Indicate the currency unit the amounts appearing in this certificate are expressed in.
- (3) A l'impôt des sociétés, la période imposable est l'exercice comptable et la liaison entre période imposable et exercice d'imposition se fait sur base de la date de clôture du bilan. Ainsi, la législation de l'exercice d'imposition 2017 s'applique aux bénéfices des exercices comptables clôturés entre le 31 décembre 2016 et le 30 décembre 2017. / In de vennootschapsbelasting stemt het belastbaar tijdperk overeen met het boekjaar en de band tussen belastbaar tijdperk en aanslagjaar wordt gevormd op basis van de datum waarop het boekjaar wordt afgesloten. Zo wordt de wetgeving, die van kracht is voor aanslagjaar 2017, toegepast op de winst van boekjaren afgesloten tussen 31 december 2016 en 30 december 2017. / Für das Gesellschaftsteuer stimmt das Besteuerungszeitraum überein mit dem Geschäftsjahr und der Zusammenhang zwischen das Besteuerungszeitraum und das Steuerjahr ist begründet auf dem Datum vom Abschließen des Geschäftsjahres. So wird die Gesetzgebung geltend für das Steuerjahr 2017, angewendet auf dem Gewinn der Geschäftsjahren abgeschlossen zwischen 31. Dezember 2016 und 30. Dezember 2017. / For corporate income tax, the taxable period is the financial year and the link between the taxable period and the tax year is based on the date the accounts are closed. Legislation relating to tax year 2017 therefore applies to profits from financial years closed between 31 December 2016 and 30 December 2017.

Forme juridique : Société Anonyme

Adresse complète du siège : Rue de Lusambo 67 - 1190 Forest

Michael Calbant

Objet de l'acte : Modification des pouvoirs de représentation

Décisions écrites du Conseil d'Administration du 24.10.2016.

Le Conseil d'Administration accepte la modification des pouvoirs de la façon suivante :

- Les pouvoirs confiés à Monsieur Saint-Paul tels que décidés par le Conseil en date du 23 septembre 2016 sont supprimés.
- En fonction de l'article 23 des statuts la société sera valablement représentée par une des personnes suivantes agissant conjointement avec le délégué à la gestion journalière, M. Didier Wellens :

1. Monsieur Renaud Gryspeerd, Président
2. Madame Agnès Schröder Keutgen, Secrétaire Générale
3. Monsieur Kals Raddaoui (CF0)
4. Madame Nathalie Romain (CHRO)
5. Monsieur Johan Van de Velde (CLO)

Ces désignations sont valables jusqu'à révocation expresse par le Conseil.

Didier Wellens
Délégué à la gestion journalière

Agnès Schröder Keutgen
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature (pas applicable aux actes de type « Mention »).

Est revêtu du sceau de
Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:

Belgisch Staatsblad/Moniteur
Belge/Belgisches Staatsblatt
Brussels

Voor echt verklaard / Attesté / Beslätigt

5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel

6. Op/Le/Am : 19/02/2018

7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking.
Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit

8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805276067107201

9. Stempel/Sceau/Steinper

10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :

Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis : 20 EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.
Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.
Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments.
Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?:
<http://legalweb.diplomatie.be>



cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ANTECEDENTES: SCHRÉDER S.A. es accionista de la empresa constituida y plenamente operativa en la República de Ecuador, denominada SCHRÉDER ECUADOR S.A., con domicilio en la calle Juan de Selis OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso en la ciudad de Quito, y provista de RUC N° 1790290069001, con capital social de USD 1.670.200,00. De los cuales tiene el 95,10% de acciones, que representa un capital de USD 1.588.340,00.

De otro lado, El Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, ha sido seleccionado por SCHRÉDER S.A. para ejercer funciones de Apoderado General, para las cuales tiene la capacidad y experiencia requeridas.

SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN – APODERAMIENTO Y OBJETO: En este el compareciente otorga al Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, la facultad de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., para lo cual otorga el presente Poder General, que contiene los habilitantes suficientes a los efectos de su vigencia en el Ecuador.

El Apoderado General actuará en todo momento de acuerdo con las instrucciones al efecto le sean impartidas por escrito por SCHRÉDER S.A. a través de representante con poder suficiente, la cual le enviará las instrucciones que en cada momento sean necesarias a tales efectos de conformidad con las leyes belgas y ecuatorianas.

En cualquier caso, el Apoderado General podrá actuar de acuerdo a su sano criterio, siempre con pleno respeto a las leyes aplicables, en aquellos asuntos de la actividad como accionista en SCHRÉDER ECUADOR S.A. que no exijan un apoderamiento o una instrucción especial, informando debida y puntualmente, que si en un plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente por parte del Apoderado General no dice nada en contrario, se entenderá que aprueba y ratifica los actos realizados de la manera antedicha.

TERCERA. - RESPONSABILIDADES:

1. Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía para el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador por el presente documento acepta el precitado mandato y se compromete a ejercer de buena fe, con arreglo a la mejor práctica y respetando las leyes, la representación legal, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, de SCHRÉDER S.A., actuando como Apoderado General de dicha sociedad a todos los efectos legales y con todo el alcance que prevean las leyes en vigor en la República del Ecuador que resulten de aplicación, teniendo el encargo y

f w

Dr. Paulina Anguita, P. Notaria
97
NOTARIA
1997
SEPTIMA

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su real saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

El Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, para el ejercicio correcto de su cargo se compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; v) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador:

- 1.- Nombrar los empleados de SCHREDER ECUADOR S.A. o de SCHREDER S.A.
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijarles el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR

- de sus obligaciones.
- C. A mantener indemne en todo tiempo e inclusive una vez finalizado este contrato, sobre cualquier valor por demandas, indemnizaciones, pagos obligados, glosas civiles, retenciones judiciales, secuestros, embargos y/o prohibiciones de enajenar que afecten a los bienes personales del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por hechos relacionados con su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en el Ecuador o en cualquier otro país, originadas con ocasión o como consecuencia del ejercicio por parte de dicho Doctor de la citada representación dentro del marco del presente Contrato, siempre que dicho ejercicio esté dentro de los márgenes de la ley aplicable y responda a las instrucciones dadas al Apoderado General por la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya. En virtud de esta obligación y dentro del alcance inmediatamente antes referido, SCHRÉDER S.A. deberá: i) Devolver a solo requerimiento del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores que este haya sido obligado a pagar, por sentencia o resolución judicial o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, de sus cuentas o que se constituya prohibición de enajenar, secuestro de sus bienes o retención de sus fondos; ii) contratar a su costo la defensa legal adecuada para solucionar cualquier trámite o litigio judicial, extrajudicial, administrativo o de la índole que fuera en los que aparezca el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía como demandado o reclamado, en su calidad de Apoderado General y como representante legal de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador; iii) No oponer beneficio de exclusión u orden o cláusula de beneficio diplomático alguno por las cuales se oponga al cumplimiento de sus obligaciones para con el Apoderado.
- D. Cumplir las obligaciones legales impuestas por la legislación ecuatoriana.
- E. Efectuar el pago de los honorarios acordados en virtud de este contrato.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA: El Poder General de SCHRÉDER S.A. es de carácter indefinido, o hasta cuando SCHRÉDER S.A. o el Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, cualquiera de los dos, decidan resolverlo por cualquier causa -sin perjuicio de la efectividad de la revocación del Poder General.- debiendo notificar a la contraparte la intención de dar por terminado el presente Contrato, en todo caso con al menos treinta días de anticipación.

De darse por terminado el presente poder, SCHRÉDER S.A. se compromete a designar su reemplazo en un plazo no mayor a dos meses, y a comunicar a las autoridades de control y más organismos y entidades sobre el cambio realizado.

QUINTA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: Durante la vigencia de este contrato, SCHRÉDER S.A. y SCHRÉDER ECUADOR S.A. deberán cumplir con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten a la ejecución de este poder, y a la conducción de sus actividades, y SCHRÉDER S.A. indemnizará y salvaguardará al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos razonables.

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su real saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; v) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

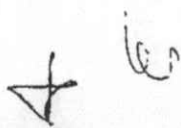
No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con poderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador.

- 2.- Nombrar los empleados de SCHREDER ECUADOR S.A. o de SCHREDER S.A. Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijar el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales. Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR S.A. desarrollará en la República del Ecuador.

2. Incumplimiento de SCHRÉDER S.A. en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
3. Cualquier alegación probada por parte de un tercero con respecto a que este contrato infringe algún contrato, acuerdo o entendimiento celebrado entre SCHRÉDER S.A. y un tercero, siempre que las consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
4. Demandas por incumplimiento de contratos, retenciones, embargos prohibiciones de enajenar, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
5. Requerimientos y/o determinaciones del SRI, IESS o cualquier otra autoridad de control, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
6. Reclamos laborales, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
7. Cierre de cuentas, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.

Consecuentemente, en caso de que, como resultado del legal ejercicio de esta representación, efectuado siempre en el marco del presente Contrato, es decir, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía sea demandado, por terceros y/o se vea compelida por sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares, al pago de indemnizaciones civiles o laborales o, en general a pagos de cualquier naturaleza, o al pago de tributos, multas impuestas por organismos de control, autoridades judiciales o decisiones de autoridad competente, SCHRÉDER S.A. deberá devolver al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores pagados, incluidos honorarios por patrocinio judicial, en un plazo no mayor de diez días calendario, desde que dichos pagos fueran establecidos por sentencia o resolución judicial o administrativa sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares.

De igual manera, el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía deberá, en el ejercicio de la representación legal en el marco del presente Contrato, y a través de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., cumplir, bajo la calidad indicada, con sus obligaciones contractuales sin extralimitarse en el ejercicio de su cargo y siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que reciba desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente o de quien le sustituya, con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten la conducción de las actividades de la misma en la República del Ecuador. El Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía indemnizará y salvaguardará a SCHRÉDER S.A. contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos, incluyendo costos razonables, por aquellos actos o contratos que realice a nombre de



SCHREDER S.A. sin la debida diligencia y cuidado, o sin el debido poder de SCHREDER S.A. o la debida autorización por parte de ésta, o contra la ley aplicable y vigente en la República del Ecuador. En los casos en que SCHREDER S.A. demande al Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por un inadecuado, extralimitado o ilegal ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A., la indemnización que éste deba pagar en ningún caso será superior al monto total de los honorarios por representación legal percibidos a esa fecha, limitación indemnizatoria que operará siempre que el acto que implique el incumplimiento por parte del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía no constituya delito penal intencionado o doloso, o por negligencia o imprudencia grave.

SIXTA. HONORARIOS: Los honorarios que percibirá el Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, por el ejercicio de la representación en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en la República del Ecuador ascenderán a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600.00) mensuales netos, más IVA, y pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes previa presentación de la factura correspondiente.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para efectos de correspondencia y comunicaciones, los domicilios de las partes son los designados a continuación:

SCHREDER, S.A.
Johan Van de Velde, C/O
rue de Lusambo 67
1190 Brussels

Correo electrónico: j.vandevelde@schreder.com

Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía
Ecuador Tax Company Cia. Ltda. Firma Miembro de Grant Thornton International
República de El Salvador No. 36-84 y Suecia Edf. Quilate piso 10
Quito - Ecuador

Correo electrónico: gilimenez@ecuadortaxcompany.com

Podrán igualmente enviarse comunicaciones por correo electrónico a las direcciones de correo que las partes en cada momento designen. Cualquier cambio de domicilios y direcciones deberá ser comunicado entre las partes con antelación.

OCTAVA.- POLITICAS DE PRIVACIDAD.- Toda la documentación, información, procedimientos, metodologías y manuales que sean puestos a disposición del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, así como el presente Contrato, son reservados, por lo que el mencionado profesional se compromete a guardarlos con celo y sumo cuidado, manteniéndolos en todo momento la confidencialidad acerca de

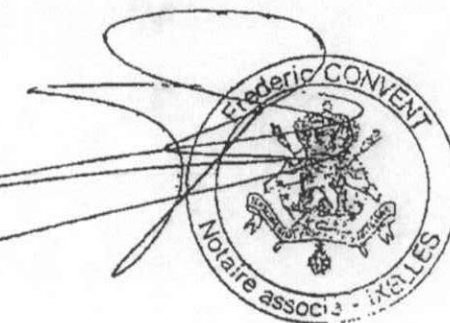
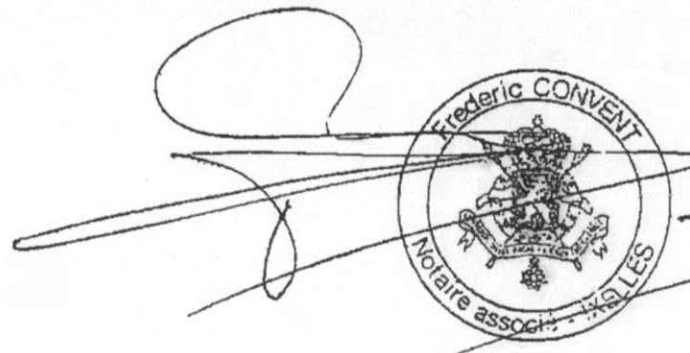
Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía

Didier Wellens
CEO

Johan Van de Velde
CLO

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Didier Wellens

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Johan Van de Velde





Preis/Preis/Preis: 20 €

[illegible]

(Convention de la Haye du 5 octobre 1951)

בֵּרְכֵם - בְּרַחֲמֵיכֶם - בְּרִפְאוּתְכֶם

Convent, Frederic

: 1000 ପ୍ରାୟାଗପୁରୀ

ist unterzeichnet von:

: UEA C

515.

Notaris/Notaire/Notar

Sie ist versehen mit dem Stempel des Jars:

Voor echt verklaard / Atteste / Bestaat

6.	elles/in Brussel	27/07/2016
----	------------------	------------

វិស័យសេវាសង្គម និងការអភិវឌ្ឍន៍ របស់ អង្គការសហប្រតិបត្តិការអន្តរជាតិ

Wiederholungsversuche mit anderen Proben ergaben vergleichbare Ergebnisse.

9805160727647862

10. Onderzoeksmethode/Signatuur/Unverschillen

Jan Van de Velde

Answer

1. País: Bélgica
2. El presente acto public ha sido firmado por: Convent Frederic
3. En su calidad de: Notario
4. LLeva el sello de: Ixelles

Testificado:

5. En Bruselas
6. El 27 de julio del 2016
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación
8. Bajo el número: 9805160727647862
9. Sello
10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
referencia la dispuesto por el Art. 18, inciso c) 5 de la Ley Notarial
por el documento que en ... (señala anterior) es F.E.
PIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
antes de ser al notario
Quito, a ... 26 AGO 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 VIRGINIA LISETTE
 VILLACRECES PAZMIÑO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V4343V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2017-01-30
 FECHA DE EXPIRACION 2027-01-30
 001254557

CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 017 017 - 079 1708591308
 JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO CANTON ZONA 2
 PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708591308

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRECES PAZMIÑO VIRGINIA LISETTE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO

Nombres de la madre: MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA



Forme juridique : Société Anonyme

Siège : Rue de Lusambo, 67, B-1190 Forest
(adresse complète)

Objet(s) de l'acte : **Renouvellement de mandats**

Extrait du procès-verbal de l'assemblée générale ordinaire du 28/05/2015

4. Conformément à la proposition du Conseil d'Administration, l'Assemblée décide, à l'unanimité, de renouveler les mandats d'Administrateur de Monsieur Marc Saint-Paul, domicilié à 1421 Ophain, 2 rue Delaleau, et de Madame Agnès Keutgen-Schröder, domiciliée à 1180 Uccle, avenue Juliette 13/B2, pour une période de 3 ans, jusqu'à l'Assemblée Générale de 2018.

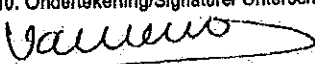
Marc Saint-Paul
Administrateur

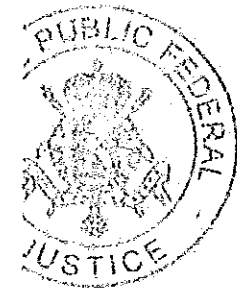
Agnès Keutgen-Schröder
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volant B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land : BELGIË -- BELGIQUE -- BELGIEN.	
2. Deze openbare akte is ondertekend door : Le présent acte public a été signé par : De Maesschalck, Gorda Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	
3. Handelend in hoedanigheid van : Agissant en qualité de : Gedelegeerde Ambtenaar/Fonctionnaire délégué/Abgeordneter In seiner/ihrer Eigenschaft als:	
4. Is voorzien van het zegel van Est revêtu du sceau de FOD Justitie/SPF Justice/FOD Justiz Sie ist versehen mit dem Siegel des/der: Brussels	
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/La/Am : 26/02/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n. / Unter Nr. : 9805740602987770	
9. Stempel/Sceau/Stempel:	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Jan Van de Velde
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Verifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	



FEDERAL JUSTICE

Signature de
De.....2018
légée,

IALCK



Estimado Ing. Guerra:

Agnès Schröder, en mi calidad de Directora y Presidente del Consejo de Administración de la empresa **International Engineering Survey Company SA (IESCO SA)**, constituida de conformidad con la legislación belga, con domicilio legal en la Rue de Lusambo n° 67, B-1190, Bruselas, Bélgica, con Identificación tributaria (TVA BE 458 091 309), indico que, a la fecha, los Accionistas de **IESCO SA**, son los siguientes:

IESCO SA				
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Schröder SA	0403.217.617	Belga	Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	124
Ultrusting Schröder N.V.	0419.986.937	Belga	Puursesteenweg 333, 2880 Bornem, Bélgica	1
TOTAL				125

Certifico que los accionistas de Schröder SA son los siguientes:

Schröder SA					
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Josine Colson	591-8050080-55	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Aline Dehaybe	591-7679817-41	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	13
Philippe Dehaybe		Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	20
Louise Daniels Doyen	592-6440634-12	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	67

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schroder.com

TVA BE 0458 091 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE68 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

Robert Salkin	592-5097567-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Patrick Waterkeyn	591-0350628-75	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	32
Léon Cadlière	B234429903			Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	140
Marc De Ridder	592-3825149-35	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	127
François De Ridder	591-8676259-02	Belga			
Pascale De Ridder	592-4304913-37	Belga			
Muriel Weldlich Schröder	592-6765621-49	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	10
Francis Schröder	591-8776465-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	8166
Agnès Keutgen Schröder	592-7262692-92	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	7199
Lilliane Schröder	592-0270261-03	Belga		Rue de Lusambo 67, B- 1190, Bruselas, Bélgica	8341
Maximilien Schröder	592-5183546-44	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	1866
Alexandra Schröder	591-9797149-57	Belga			
Marjorie Schröder	591-9757894-87	Belga			
Edith Gryspeerdt Schröder	592-3187847-23	Belga		Rua da Beira Baixa 83, Estoril, Portugal	7199
TOTAL					33435

Schröder SA	0403.217.617	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1999
IESCO SA	0458.091.309	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1

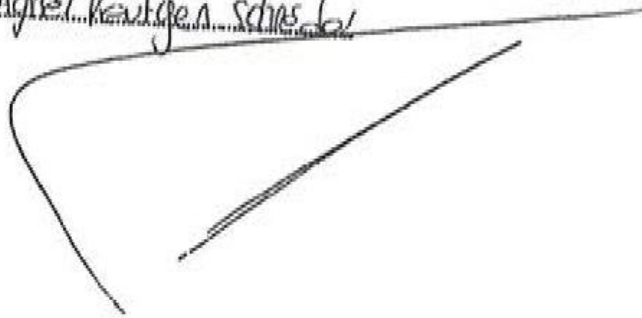
Con lo expuesto, se ha identificado a los Accionistas y a los Administradores de la compañía, tal y como lo solicita la legislación ecuatoriana.

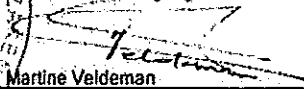
Atentamente,




Agnès Keutgen Schröder
Directora
Consejo de Administración
IESCO SA

The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Agnès Keutgen Schröder



Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/In Brüssel	6. Op/Le/Am : 18/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805464907137950	
9. Stempel/Sceau/Stempel	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Martine Veldeman
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweise der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legatweb.diplomatie.be 	

De la compañía: SCHREDER S.A. (número de la compañía 0403217617)

Rue de Lusambo, 67, 1190 Forest (Bélgica)

Es residente de Bélgica, según lo dispuesto en el Art. 4 del Convenio de doble tributación.

Firmado el 18.12.1996 entre Bélgica y Ecuador

Impuestos que serán gravados para el periodo 2019, periodo contable 01.01.2018-31.12.2018

Naturaleza del Ingreso	Nombre completo del contribuyente	Fecha de pago del ingreso	Cantidad neta del ingreso	Cantidad neta del impuesto por ingreso extranjero
-----	-----	-----	-----	-----

Sello oficial

en Bruselas, 23.02.2018

El jefe de oficina.

(Sello FOD FINANCIEN-AAFISC)

firma ilegible

Pedro de Cock

Experto Financiero

Extracto de los datos de una empresa/persona jurídica

Número de empresa: 0458.091.309

Denominación Social: INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY

Establecido desde: 22.04.1996 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY	22.04.1996	
Razón social	francés	IESCO	22.04.1996	

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	20.04.2006	
Av. Grande Closiere 27 1428 Braine-l'Alleud Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	11.04.2001	19.04.2006
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	22.04.1996	10.04.2001

Funcionarios	Nombres y Apellidos	Empresa	Razón de Terminación	Inicio	Final
Miembro del Directorio	De Radigues deChevenneviere Damien			08.11.2006	
Miembro del Directorio	Schreder Agnes			30.11.2012	
Miembro del Directorio	Seghers Natasha			22.11.2016	
Miembro del Directorio	Keutgen Julia		despido	29.05.2014	26.09.2017
Miembro del Directorio	Saint-Paul Marc		despido	30.11.2012	21.10.2016
Miembro del Directorio	Tootil Martin		Despido	29.05.2008	29.05.2014

Características	Etapas	Duración	Razón de Terminación	Inicio	Final
Compañía comercial	Autorización adquirida	Indeterminada		11.09.1996	

Detalles financieros

Capital 12.500.000,00
Moneda Franco belga

Duración de la empresa

Asamblea General	Cierre año fiscal	Inicio año Excepcional	Fin año excepcional	Inicio	Final
Mayo	31/12			22.04.1996	

Cuenta Bancaria

Uso	BIC	Número de cuenta	Inicio
Para todos los propósitos	BBRUBEBB	310 116454650	11.09.1996

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louls
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Calle Lusambo 67
1190 Forest
Bélgica

Teléfono:
Fax:
E-mail:
Sitio web:

11.09.1996

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Tenencia financiera	65231	2003	Actividad Principal	11-09-1996	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louis
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores

8. Bajo el número: 9805155936145040

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del

Servicio Público Federal de

Relaciones Exteriores

Código de barras

Jan Van de Velde

Firma y rúbrica ilegibles

Número de empresa: 0403.217.617
 Denominación Social: SCHREDER
 Establecido desde: 01-01-1968 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	Schreder	02-12-2004	
Razón social	francés	Financière des Applications de L'Electricité	01-01-1968	01-12-2004

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	29-07-1992	
Boulevard del "Deuxieme Armee" B 104 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax. E-mail: Sitio web:	01-05-1970	28-07-1992
Calle Marché aux Herbes 61 1000 Bruselas Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	01-01-1968	30-04-1970

Información General

Fecha de inicio de actividades: 01-01-1968
 Fecha de cierre:

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Sociedades de cartera	65234	2003	Actividad Principal	01-01-1971	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Actividades	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Actividades de gestión y Administración de holdings	74151	2003	Actividad	01-01-1983	31-12-2007

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

8. Bajo el número: 9805276067107201

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Extracto de la Asamblea General Ordinaria del 28.05.2015

De conformidad con la propuesta del Consejo Administrativo, la Asamblea decide por unanimidad la renovación del mandato de Administrador al Sr. Marc Saint-Paul, domiciliado en Ophain, 2 Rue por un periodo de 3 años hasta la Asamblea General del 2018.

Marc Salt.Paul
Administrador

Agnes Schreder Keutgen
Secretaria

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 98052740602987770
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

La Asamblea General toma la renuncia presentada por el Sr. Marc Saint-Paul a su cargo de Administrador a partir del 21 de octubre del 2016. El Consejo de Administración, en sesión del 22 de noviembre del 2016 propuso a la Sra. Natasha Seghers, domiciliada en 1421 Braine l'Alleud, Av. Du Verger 3, para terminar el mandato del Sr. Saint-Paul, que pondrá fin la Asamblea General del 2018.

La Asamblea General decide nombrar a la Sra. Natasha Seghers como nueva miembro del Consejo.

Agnes Schreder Keutgen
Administrador

Julia Keutgen
Administrador

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805827807502398
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relaciones Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805158441883075
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805464907137950
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden erda
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805116008679270
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del	
Servicio Público Federal de	Martine Veldeman
Relacione Exteriores	Firma y rúbrica ilegibles
Código de barras	

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ABRIL DEL 2018, (12:10).


ANA GABRIELA TAPIA ANDRADE
CÉDULA: 1716541949




NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SEXO F ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE O CONSUELO GEMAJDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
 QUITO
 2011-03-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-31

3333V2222




Patricia
DIRECTORA GENERAL

Gabriela Tapia
FIRMA DEL ASALADO



CERTIFICADO DE VOYACION
 2 DE FEBRERO 2016

076 076 - 102 1716541949
 (CONTENIDO) (NÚMERO) (CÓDIGO)

TAPIA ANDRADE ANA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PIENENHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO CANTÓN ZONA
 CONOCOTO PARROQUIA






Gabriela Tapia

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE D CONSUELO CENAIDA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-111-19026



180-111-19026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170216666-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTE CHIRIBOGA
MILLY YOLANDA CUMANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIRIBOGA
PROV. SISA
LENZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
QUILBERTO
HERNANDEZ





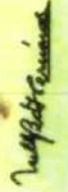



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
QUEPASA DEL DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTE AYALUJA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-16




PRESENCIA
PRESENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170859130-8

APellidos y Nombres
JIMENEZ MEJIA
GIUSSEPPE RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMINO

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JIMENEZ TACLE VINICIO OILBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

INFORMACIÓN ADICIONAL
V4343V4242

001296687

09 10 16 13 06 42 08

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JIMENEZ TACLE VINICIO OILBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

INFORMACIÓN ADICIONAL
V4343V4242

001296687

09 10 16 13 06 42 08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014
JUNTA N.º

014 - 098
NÚMERO

1708591308
CÉDULA

JIMENEZ MEJIA GIUSSEPPE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÍNAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 2

1708591308
CÉDULA

09 10 16 13 06 42 08

Quito, 08 de enero de 2018

Señor Ingeniero
Roberto Ernesto Guerra Jarrín
GERENTE GENERAL
SCHRÉDER ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Rodrigo Ernesto Guerra Barona, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decidido transferir el total de las acciones que poseo en la misma, contenidas en el Título No. 18, por 1.504 (Un Mil Quinientas Cuatro) Acciones, a favor de SCHRÉDER S.A., de nacionalidad belga.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas Un Mil Quinientas Cuatro (1.504) con un valor de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una; la transacción que se realiza es por un total de Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 17.897,60), cuya cancelación se realizará mediante transferencia, a un solo pago, en una entidad financiera local cuando se produzca el endoso de las acciones.

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
Rodrigo Ernesto Guerra Barona	Ecuatoriana	Schröder S.A.	Belga	1.504	15.040,00
TOTAL				1.504	15.040,00

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda, para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,



Rodrigo Ernesto Guerra Barona

C.C. 170309067-8

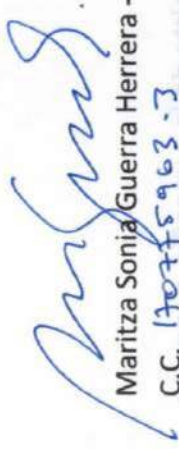
CEDENTE



Sally Natasha Guerra Herrera - Hras

C.C. 0909602864

CEDENTE



Maritza Sonia Guerra Herrera - Hras

C.C. 17075963-3

CEDENTE



Sylvia Rosanne Guerra Herrera - Hras

C.C. 170775965-8

CEDENTE

Por: 
SCHRÖDER S.A.

Dr. Giuseppe Jiménez M.

Apoderado

CESIONARIO

VALOR USD	ACCIONES	NACIONALIDAD	ORIGENARIO	NACIONALIDAD	CEDENTE
USD 040.00	100.0	España	A.27abbb7b2	española	Rodrigo Ernesto Guerra Barona
USD 040.00	100.0	TOTAL			

die Anwendung der Doppelbesteuerungsabkommen.

delivered to residents of Belgium for purposes
of double taxation conventions.

Le soussigné chef de service certifie que, suivant les éléments en sa possession,
De ondergetekende dienstchef bevestigt dat, volgens de gegevens in zijn bezit,
Der unterzeichnete Dienstleiter bestätigt, dass gemäß den ihm zur Verfügung stehenden Informationen,
The undersigned chief of the office certifies that, according to the information at his disposal,

nom (personne physique)	profession
= naam (natuurlijke persoon)	beroep
Name (natürliche Person)	Beruf
name (individual)	occupation

demeurant à	rue	n°
= wonende te	straat	nr.
wohnhaft in	Straße	Nr.
residential address	street	N

la société	SCHREDER SA (Company number: 0403217617)
= de vennootschap	(dénomination ou raison sociale - benaming of firma - Firmenbezeichnung - full name)
die Gesellschaft	Rue de Lusambo 67, 1190 FOREST (BELGIUM)
the company	(adresse complète - volledig adres - vollständige Adresse - full address)

- est un résident de la Belgique au sens de l'article de la convention de double imposition
een inwoner van België is in de zin van artikel van het dubbelbelastingverdrag
eine in Belgien ansässige Person ist im Sinne des Artikels des Doppelbesteuerungsabkommens
is a resident of Belgium within the meaning of article of the double taxation convention

conclue le	entre la Belgique et		
ondertekend op	tussen België en	ECUADOR	geschlossen
am	zwischen Belgien und		
signed on	between Belgium and		

Income	of the payer	of payment of income	of the income (2)	of foreign tax (2)
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****	*****

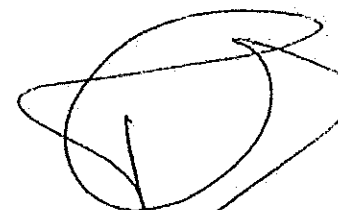
Sceau du service
Dienststempel
Dienststempel
Official stamp

A/Te/In/At

Brussels, 23/02/2018

Le chef de service, / De dienstchef, / Der Dienstleiter, / The chief of the office,

FOD FINANCIEN - AAFISC
Centrum Grote Ondernemingen
Beheer en Gespecialiseerde Controles
Kruidtuinlaan 50
bus 3351
1000 BRUSSEL



Pedro De Cock
Expert financier - Financieel Deskundige

- (1) Biffer les mentions inutiles. / Het niet passende doorhalen. / Nichtzutreffendes streichen. / Delete where not applicable.
- (2) Indiquer la devise dans laquelle les montants figurent dans cette attestation. / De munteenheid aanduiden waarin de in dit getuigschrift voorkomende bedragen worden uitgedrukt. / Geben Sie die Währung an, in der die in vorliegender Bescheinigung aufgeführten Beträge ausgedrückt sind. / Indicate the currency unit the amounts appearing in this certificate are expressed in.
- (3) A l'impôt des sociétés, la période imposable est l'exercice comptable et la liaison entre période imposable et exercice d'imposition se fait sur base de la date de clôture du bilan. Ainsi, la législation de l'exercice d'imposition 2017 s'applique aux bénéfices des exercices comptables clôturés entre le 31 décembre 2016 et le 30 décembre 2017. / In de vennootschapsbelasting stemt het belastbaar tijdperk overeen met het boekjaar en de band tussen belastbaar tijdperk en aanslagjaar wordt gevormd op basis van de datum waarop het boekjaar wordt afgesloten. Zo wordt de wetgeving, die van kracht is voor aanslagjaar 2017, toegepast op de winst van boekjaren afgesloten tussen 31 december 2016 en 30 december 2017. / Für das Gesellschaftsteuer stimmt das Besteuerungszeitraum überein mit dem Geschäftsjahr und der Zusammenhang zwischen das Besteuerungszeitraum und das Steuerjahr ist begründet auf dem Datum vom Abschließen des Geschäftsjahres. So wird die Gesetzgebung geltend für das Steuerjahr 2017, angewendet auf dem Gewinn der Geschäftsjahren abgeschlossen zwischen 31. Dezember 2016 und 30. Dezember 2017. / For corporate income tax, the taxable period is the financial year and the link between the taxable period and the tax year is based on the date the accounts are closed. Legislation relating to tax year 2017 therefore applies to profits from financial years closed between 31 December 2016 and 30 December 2017.

Forme juridique : Société Anonyme

Adresse complète du siège : Rue de Lusambo 67 - 1190 Forest


Michel Cabant

Objet de l'acte : Modification des pouvoirs de représentation

Décisions écrites du Conseil d'Administration du 24.10.2016.

Le Conseil d'Administration accepte la modification des pouvoirs de la façon suivante :

- Les pouvoirs confiés à Monsieur Saint-Paul tels que décidés par le Conseil en date du 23 septembre 2016 sont supprimés.
- En fonction de l'article 23 des statuts la société sera valablement représentée par une des personnes suivantes agissant conjointement avec le délégué à la gestion journalière, M. Didier Wellens :

1. Monsieur Renaud Gryspeerd, Président
2. Madame Agnès Schröder Keutgen, Secrétaire Générale
3. Monsieur Kals Raddaoul (CF0)
4. Madame Nathalie Romain (CHRO)
5. Monsieur Johan Van de Velde (CLO)

Ces désignations sont valables jusqu'à révocation expresse par le Conseil.

Didier Wellens
Délégué à la gestion journalière

Agnès Schröder Keutgen
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volet B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature (pas applicable aux actes de type « Mention »).

Est revêtu du sceau de
Sie ist versehen mit dem Siegel des/der:

Belgisch Staatsblad/Moniteur
Belge/Belgisches Staatsblatt
Brussels

Voor echt verklaard / Attesté / Beslätigt

5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel

6. Op/Le/Am : 19/02/2018

7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking.
Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit

8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805276067107201

9. Stempel/Sceau/Stampel

10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :

Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis : 20 EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.
Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.
Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments.
Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?:
<http://legalweb.diplomatie.be>



cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ANTECEDENTES: SCHRÉDER S.A. es accionista de la empresa constituida y plenamente operativa en la República de Ecuador, denominada SCHRÉDER ECUADOR S.A., con domicilio en la calle Juan de Selis OE1-183 y Av. Galo Plaza Lasso en la ciudad de Quito, y provista de RUC N° 1790290069001, con capital social de USD 1.670.200,00. De los cuales tiene el 95,10% de acciones, que representa un capital de USD 1.588.340,00.

De otro lado, El Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, ha sido seleccionado por SCHRÉDER S.A. para ejercer funciones de Apoderado General, para las cuales tiene la capacidad y experiencia requeridas.

SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN – APODERAMIENTO Y OBJETO: En este el compareciente otorga al Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, la facultad de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., para lo cual otorga el presente Poder General, que contiene los habilitantes suficientes a los efectos de su vigencia en el Ecuador.

El Apoderado General actuará en todo momento de acuerdo con las instrucciones al efecto le sean impartidas por escrito por SCHRÉDER S.A. a través de representante con poder suficiente, la cual le enviará las instrucciones que en cada momento sean necesarias a tales efectos de conformidad con las leyes belgas y ecuatorianas.

En cualquier caso, el Apoderado General podrá actuar de acuerdo a su sano criterio, siempre con pleno respeto a las leyes aplicables, en aquellos asuntos de la actividad como accionista en SCHRÉDER ECUADOR S.A. que no exijan un apoderamiento o una instrucción especial, informando debida y puntualmente, que si en un plazo máximo de quince días desde la notificación fehaciente por parte del Apoderado General no dice nada en contrario, se entenderá que aprueba y ratifica los actos realizados de la manera antedicha.

TERCERA. - RESPONSABILIDADES:

1. Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía para el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador por el presente documento acepta el precitado mandato y se compromete a ejercer de buena fe, con arreglo a la mejor práctica y respetando las leyes, la representación legal, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, de SCHRÉDER S.A., actuando como Apoderado General de dicha sociedad a todos los efectos legales y con todo el alcance que prevean las leyes en vigor en la República del Ecuador que resulten de aplicación, teniendo el encargo y

f w

Dr. Paulina Anguita, P. Notaria
97
NOTARIA
1997
SEPTIMA

la facultad de ejercer dicho cargo cotidiana y ordinariamente, con arreglo a su real saber y entender y dentro del alcance legal inherente al mismo, y en todo caso en aquellos supuestos que exijan un apoderamiento o una instrucción especial, de acuerdo con las instrucciones que SCHREDER S.A. le imparta en cada momento.

El Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, para el ejercicio correcto de su cargo se compromete igualmente a informar en un plazo no mayor a cinco días, desde el día que lleguen a su conocimiento, sobre situaciones que conozca y afecten la marcha normal de SCHREDER S.A. o SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador. Situaciones que sin ser limitativas o excluyentes se relacionen con: i) Cesaciones de pago por parte del Estado ecuatoriano; ii) Inicio por parte de cualquier entidad u organismo del Estado ecuatoriano de expedientes, trámites, requerimientos o cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo de cualquier índole, iniciado por incumplimiento de contrato, entregas parciales o definitivas, demoras, retrasos justificados o no, pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales y/o de mejoras, aportes a entidades u organismos laborales; iii) Inicio de juicios, trámites o reclamos por parte de empleados, acreedores, entidades o personas naturales; iv) Procesos de retiro de licencias o permisos para operar en el Ecuador; v) Otros que de cualquier índole puedan generar el pago de valores tales como intereses o multas, por incumplimiento de sus obligaciones.

No forman parte de los servicios de representación inherentes al cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en el Ecuador, salvo que cuente con apoderamiento específico o instrucción expresa por escrito, según el caso, por parte de SCHREDER S.A. y por persona suficientemente apoderada, los siguientes en el Ecuador:

- 1.- Nombrar los empleados de SCHREDER ECUADOR S.A. o de SCHREDER S.A.
- 2.- Escoger al personal de trabajadores, contratar con ellos, determinar el número, fijarles el género de trabajo y sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso.
- 3.- Constituir apoderados generales o especiales o procuradores judiciales.
- 4.- Decidir acerca del establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos, oficinas y representaciones de la compañía.
- 5.- Crear los cargos y empleos que sean necesarios para la buena marcha de la SCHREDER ECUADOR S.A. en el Ecuador.
- 6.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes de cualquier género, inclusive prendas e hipotecas, darlos en uso, usufructo o habitación.
- 7.- Actuar como firma autorizada en cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria o firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, aceptar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables y medios de pago.
- 8.- Responder por los bienes, valores y archivos de la compañía.
- 9.- Organizar las oficinas y dirigir los trabajos de las dependencias que estuvieren a su cargo.
- 10.- Decidir cualesquier cuestión de índole técnico, comercial, económico, legal o administrativo referente a los Proyectos específicos que SCHREDER ECUADOR

- de sus obligaciones.
- C. A mantener indemne en todo tiempo e inclusive una vez finalizado este contrato, sobre cualquier valor por demandas, indemnizaciones, pagos obligados, glosas civiles, retenciones judiciales, secuestros, embargos y/o prohibiciones de enajenar que afecten a los bienes personales del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía, por hechos relacionados con su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A. en el Ecuador o en cualquier otro país, originadas con ocasión o como consecuencia del ejercicio por parte de dicho Doctor de la citada representación dentro del marco del presente Contrato, siempre que dicho ejercicio esté dentro de los márgenes de la ley aplicable y responda a las instrucciones dadas al Apoderado General por la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya. En virtud de esta obligación y dentro del alcance inmediatamente antes referido, SCHRÉDER S.A. deberá: i) Devolver a solo requerimiento del Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores que este haya sido obligado a pagar, por sentencia o resolución judicial o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o que se le hayan descontado o que se haya retenido o embargado, aunque sea cautelarmente, de sus cuentas o que se constituya prohibición de enajenar, secuestro de sus bienes o retención de sus fondos; ii) contratar a su costo la defensa legal adecuada para solucionar cualquier trámite o litigio judicial, extrajudicial, administrativo o de la índole que fuera en los que aparezca el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía como demandado o reclamado, en su calidad de Apoderado General y como representante legal de SCHRÉDER S.A. en la República del Ecuador; iii) No oponer beneficio de exclusión u orden o cláusula de beneficio diplomático alguno por las cuales se oponga al cumplimiento de sus obligaciones para con el Apoderado.
- D. Cumplir las obligaciones legales impuestas por la legislación ecuatoriana.
- E. Efectuar el pago de los honorarios acordados en virtud de este contrato.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA: El Poder General de SCHRÉDER S.A. es de carácter indefinido, o hasta cuando SCHRÉDER S.A. o el Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, cualquiera de los dos, decidan resolverlo por cualquier causa -sin perjuicio de la efectividad de la revocación del Poder General.- debiendo notificar a la contraparte la intención de dar por terminado el presente Contrato, en todo caso con al menos treinta días de anticipación.

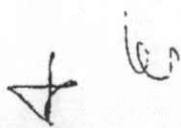
De darse por terminado el presente poder, SCHRÉDER S.A. se compromete a designar su reemplazo en un plazo no mayor a dos meses, y a comunicar a las autoridades de control y más organismos y entidades sobre el cambio realizado.

QUINTA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: Durante la vigencia de este contrato, SCHRÉDER S.A. y SCHRÉDER ECUADOR S.A. deberán cumplir con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten a la ejecución de este poder, y a la conducción de sus actividades, y SCHRÉDER S.A. indemnizará y salvaguardará al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos razonables.

2. Incumplimiento de SCHRÉDER S.A. en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, cuyas consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
3. Cualquier alegación probada por parte de un tercero con respecto a que este contrato infringe algún contrato, acuerdo o entendimiento celebrado entre SCHRÉDER S.A. y un tercero, siempre que las consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
4. Demandas por incumplimiento de contratos, retenciones, embargos prohibiciones de enajenar, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
5. Requerimientos y/o determinaciones del SRI, IESS o cualquier otra autoridad de control, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
6. Reclamos laborales, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.
7. Cierre de cuentas, siempre que sus consecuencias alcancen negativamente al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía.

Consecuentemente, en caso de que, como resultado del legal ejercicio de esta representación, efectuado siempre en el marco del presente Contrato, es decir, sin extralimitaciones y dentro de las instrucciones expresamente recibidas desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente que designe la misma o de quien lo sustituya- al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía sea demandado, por terceros y/o se vea compelida por sentencia o resolución judicial, arbitral o administrativa firme y sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción o vía administrativa aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares, al pago de indemnizaciones civiles o laborales o, en general a pagos de cualquier naturaleza, o al pago de tributos, multas impuestas por organismos de control, autoridades judiciales o decisiones de autoridad competente, SCHRÉDER S.A. deberá devolver al Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía los valores pagados, incluidos honorarios por patrocinio judicial, en un plazo no mayor de diez días calendario, desde que dichos pagos fueran establecidos por sentencia o resolución judicial o administrativa sin posibilidad de ulterior recurso, o por ejecución provisional en caso de sentencia en primera instancia en cualquier tipo de jurisdicción aunque penda recurso sobre la misma, o a través de descuentos, embargos o retenciones, aunque sean cautelares.

De igual manera, el Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía deberá, en el ejercicio de la representación legal en el marco del presente Contrato, y a través de su cargo de Apoderado General de SCHRÉDER S.A., cumplir, bajo la calidad indicada, con sus obligaciones contractuales sin extralimitarse en el ejercicio de su cargo y siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que reciba desde la Sociedad matriz a través del contacto permanente o de quien le sustituya, con todas y cada una de las leyes aplicables, leyes escritas, códigos, estatutos y reglamentos que afecten la conducción de las actividades de la misma en la República del Ecuador. El Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía indemnizará y salvaguardará a SCHRÉDER S.A. contra todo reclamo, demanda, daño, costos y gastos, incluyendo costos razonables, por aquellos actos o contratos que realice a nombre de



SCHREDER S.A. sin la debida diligencia y cuidado, o sin el debido poder de SCHREDER S.A. o la debida autorización por parte de ésta, o contra la ley aplicable y vigente en la República del Ecuador. En los casos en que SCHREDER S.A. demande al Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por un inadecuado, extralimitado o ilegal ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A., la indemnización que éste deba pagar en ningún caso será superior al monto total de los honorarios por representación legal percibidos a esa fecha, limitación indemnizatoria que operará siempre que el acto que implique el incumplimiento por parte del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía no constituya delito penal intencionado o doloso, o por negligencia o imprudencia grave.

SIXTA. HONORARIOS: Los honorarios que percibirá el Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, por el ejercicio de la representación en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de SCHREDER S.A. en la República del Ecuador ascenderán a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 600.00) mensuales netos, más IVA, y pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes previa presentación de la factura correspondiente.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para efectos de correspondencia y comunicaciones, los domicilios de las partes son los designados a continuación:

SCHREDER, S.A.
Johan Van de Velde, CLO
rue de Lusambo 67
1190 Brussels

Correo electrónico: j.vandevelde@schreder.com

Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía
Ecuador Tax Company Cia. Ltda. Firma Miembro de Grant Thornton International
República de El Salvador No. 36-84 y Suecia Edf. Quilate piso 10
Quito - Ecuador

Correo electrónico: gilimenez@ecuadortaxcompany.com

Podrán igualmente enviarse comunicaciones por correo electrónico a las direcciones de correo que las partes en cada momento designen. Cualquier cambio de domicilios y direcciones deberá ser comunicado entre las partes con antelación.

OCTAVA.- POLITICAS DE PRIVACIDAD.- Toda la documentación, información, procedimientos, metodologías y manuales que sean puestos a disposición del Dr. Giusseppe R. Jiménez Mejía, así como el presente Contrato, son reservados, por lo que el mencionado profesional se compromete a guardarlos con celo y sumo cuidado, manteniéndolos en todo momento la confidencialidad acerca de

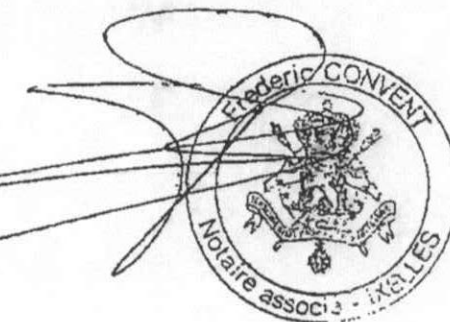
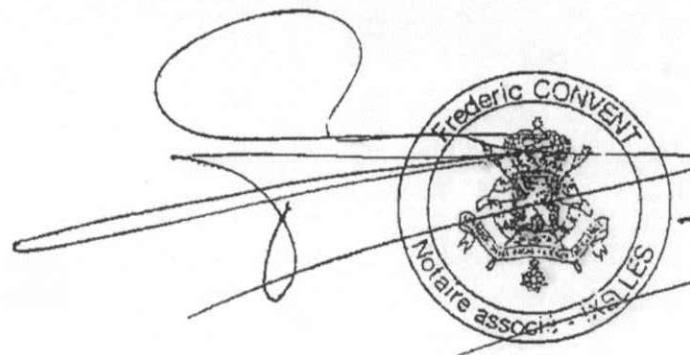
Dr. Giuseppe R. Jiménez Mejía

Didier Wellens
CEO

Johan Van de Velde
CLO

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Didier Wellens

The undersigned Notary Convent, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Johan Van de Velde





Phis/Preis: 20 €

Heet aantekening van de apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud niet.
Certe apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.
Diese Apostille bestätigt nicht den Inhalt der öffentlichen Urkunde, auf die sie sich bezieht.
Deze apostille bevestigt niet de inhoud van de openbare akte waarvoor deze is afgegeven.
[https://lexis.belsol.be]



APOSTILLE	
[Convention de La Haye du 5 octobre 1954]	
1. Land/Pays/Land:	BELGIË - BELGIQUE - BELGIEN
2. Deze openbare akte is ondertekend door:	Convent, Frederic
3. Handtekening in hoedanigheid van:	Notaris/Notaire/Notar
4. In hoedanigheid van de stempel als:	Notaris/Notaire/Notar
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. 27/07/2016
7. Door FOD buitenlandse zaken, buitenlandse samenwerking par le SPF Affaires étrangères, Coopération au Développement Durch FOD auswärtige Angelegenheiten, Zusammenarbeit	
8. Onder Mr./Sous le N°/Unter der Nr.:	9805160727647862
9. Stempel/Recap/Stempel	10. Ondertekening/Signature/Unterschrift Jan Van de Velde

1. País: Bélgica
2. El presente acto public ha sido firmado por: Convent Frederic
3. En su calidad de: Notario
4. LLeva el sello de: Ixelles

Testificado:

5. En Bruselas
6. El 27 de julio del 2016
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación
8. Bajo el número: 9805160727647862
9. Sello
10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
referencia la dispuesto por el Art. 18, inciso c) 5 de la Ley Notarial
por el documento que en ... (illegible) ... en F.E.
PIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
antes de ser al ...
Quito, a ... 26 AGO 2016 ...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VIRGINIA LISETTE
VILLACRECES PAZMIÑO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACION 2027-01-30

001254557

08M 18 10 54Z 09

CERTIFICADO DE VOTACION
CORREO ELECTRÓNICO: CNE@CNE.EC
2 DE ABRIL 2017

017 017 - 079 1708591308
Año 15a Cédula

JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 2
PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708591308

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRECES PAZMIÑO VIRGINIA LISETTE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: JIMENEZ TACLE VINICIO GILBERTO

Nombres de la madre: MEJIA MOYA ELSIE AZUCENA



Forme juridique : Société Anonyme

Siège : Rue de Lusambo, 67, B-1190 Forest
(adresse complète)

Objet(s) de l'acte : **Renouvellement de mandats**

Extrait du procès-verbal de l'assemblée générale ordinaire du 28/05/2015

4. Conformément à la proposition du Conseil d'Administration, l'Assemblée décide, à l'unanimité, de renouveler les mandats d'Administrateur de Monsieur Marc Saint-Paul, domicilié à 1421 Ophain, 2 rue Delaleau, et de Madame Agnès Keutgen-Schröder, domiciliée à 1180 Uccle, avenue Juliette 13/B2, pour une période de 3 ans, jusqu'à l'Assemblée Générale de 2018.

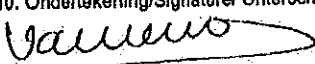
Marc Saint-Paul
Administrateur

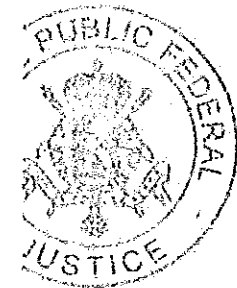
Agnès Keutgen-Schröder
Administrateur

Mentionner sur la dernière page du Volant B :

Au recto : Nom et qualité du notaire instrumentant ou de la personne ou des personnes
ayant pouvoir de représenter la personne morale à l'égard des tiers

Au verso : Nom et signature

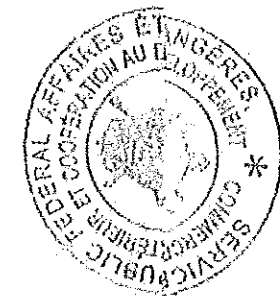
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land : BELGIË -- BELGIQUE -- BELGIEN.	
2. Deze openbare akte is ondertekend door : Le présent acte public a été signé par : De Maesschalck, Gorda Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	
3. Handelend in hoedanigheid van : Agissant en qualité de : Gedelegeerde Ambtenaar/Fonctionnaire délégué/Abgeordneter In seiner/ihrer Eigenschaft als:	
4. Is voorzien van het zegel van Est revêtu du sceau de FOD Justitie/SPF Justice/FOD Justiz Sie ist versehen mit dem Siegel des/der: Brussels	
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/La/Am : 26/02/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805740602987770	
9. Stempel/Sceau/Stempel:	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Jan Van de Velde
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	
Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet. Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document. Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments. Deze Apostille controleren? - Verifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?: http://legalweb.diplomatie.be	



FEDERAL JUSTICE

Signature de
De.....2018
légée,

IALCK



Estimado Ing. Guerra:

Agnès Schröder, en mi calidad de Directora y Presidente del Consejo de Administración de la empresa **International Engineering Survey Company SA (IESCO SA)**, constituida de conformidad con la legislación belga, con domicilio legal en la Rue de Lusambo n° 67, B-1190, Bruselas, Bélgica, con identificación tributaria (TVA BE 458 091 309), indico que, a la fecha, los Accionistas de **IESCO SA**, son los siguientes:

IESCO SA				
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Schröder SA	0403.217.617	Belga	Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	124
Ultrusting Schröder N.V.	0419.986.937	Belga	Puursesteenweg 333, 2880 Bornem, Bélgica	1
TOTAL				125

Certifico que los accionistas de Schröder SA son los siguientes:

Schröder SA					
Nombre del Accionista	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Fiscal	Número de Acciones
Josine Colson	591-8050080-55	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Aline Dehaybe	591-7679817-41	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	13
Philippe Dehaybe		Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	20
Louise Daniels Doyen	592-6440634-12	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	67

International Engineering Survey Company (IESCO) SA
Rue de Lusambo, 67 B-1190 Brussels - Belgium | T +32 2 332 01 06 | F +32 2 332 22 32
| www.schroder.com

TVA BE 0458 091 309 | ING BANK : 310-1164546-50 | IBAN BE68 3101 1645 4650 | ING BANK SWIFT BBRUBEBB

Robert Salkin	592-5097567-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	12
Patrick Waterkeyn	591-0350628-75	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	32
Léon Cadlière	B234429903			Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	140
Marc De Ridder	592-3825149-35	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	127
François De Ridder	591-8676259-02	Belga			
Pascale De Ridder	592-4304913-37	Belga			
Muriel Weldlich Schröder	592-6765621-49	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	10
Francis Schröder	591-8776465-07	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	8166
Agnès Keutgen Schröder	592-7262692-92	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	7199
Lilliane Schröder	592-0270261-03	Belga		Rue de Lusambo 67, B- 1190, Bruselas, Bélgica	8341
Maximilien Schröder	592-5183546-44	Belga		Rue de Lusambo 67, B-1190, Bruselas, Bélgica	1866
Alexandra Schröder	591-9797149-57	Belga			
Marjorie Schröder	591-9757894-87	Belga			
Edith Gryspeerdt Schröder	592-3187847-23	Belga		Rua da Beira Baixa 83, Estoril, Portugal	7199
TOTAL					33435

Schröder SA	0403.217.617	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1999
IESCO SA	0458.091.309	Belga		Rue de Lusambo 67, 1190 Brussels, Belgium	1

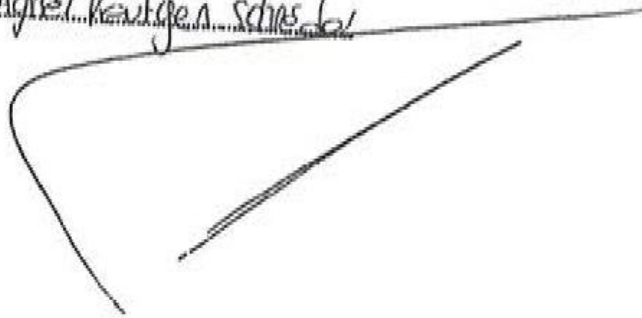
Con lo expuesto, se ha identificado a los Accionistas y a los Administradores de la compañía, tal y como lo solicita la legislación ecuatoriana.

Atentamente,




Agnès Keutgen Schröder
Directora
Consejo de Administración
IESCO SA

The undersigned Notary Van Beneden, at 1050 Brussels,
(Belgium) does hereby witness the signature
set to this document
by Agnès Keutgen Schröder



Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. Op/Le/Am : 18/03/2018
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. / Sous le n° / Unter Nr. : 9805464907137950	
9. Stempel/Sceau/Stempel	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Martine Veldeman
Prijs/Prix/Preis : 20 EUR	

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.
Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.
Diese Apostille dient nicht dem Beweise der Authentizität des Inhalts des Dokuments.
Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?:
<http://legatweb.diplomatie.be>



De la compañía: SCHREDER S.A. (número de la compañía 0403217617)

Rue de Lusambo, 67, 1190 Forest (Bélgica)

Es residente de Bélgica, según lo dispuesto en el Art. 4 del Convenio de doble tributación.

Firmado el 18.12.1996 entre Bélgica y Ecuador

Impuestos que serán gravados para el periodo 2019, periodo contable 01.01.2018-31.12.2018

Naturaleza del Ingreso	Nombre completo del contribuyente	Fecha de pago del ingreso	Cantidad neta del ingreso	Cantidad neta del impuesto por ingreso extranjero
-----	-----	-----	-----	-----

Sello oficial

en Bruselas, 23.02.2018

El jefe de oficina.

(Sello FOD FINANCIEN-AAFISC)

firma ilegible

Pedro de Cock

Experto Financiero

Extracto de los datos de una empresa/persona jurídica

Número de empresa: 0458.091.309

Denominación Social: INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY

Establecido desde: 22.04.1996 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	INTERNATIONAL ENGINEERING SURVEY COMPANY	22.04.1996	
Razón social	francés	IESCO	22.04.1996	

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	20.04.2006	
Av. Grande Closiere 27 1428 Braine-l'Alleud Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	11.04.2001	19.04.2006
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	22.04.1996	10.04.2001

Funcionarios	Nombres y Apellidos	Empresa	Razón de Terminación	Inicio	Final
Miembro del Directorio	De Radigues deChevenneviere Damien			08.11.2006	
Miembro del Directorio	Schreder Agnes			30.11.2012	
Miembro del Directorio	Seghers Natasha			22.11.2016	
Miembro del Directorio	Keutgen Julia		despido	29.05.2014	26.09.2017
Miembro del Directorio	Saint-Paul Marc		despido	30.11.2012	21.10.2016
Miembro del Directorio	Tootil Martin		Despido	29.05.2008	29.05.2014

Características	Etapas	Duración	Razón de Terminación	Inicio	Final
Compañía comercial	Autorización adquirida	Indeterminada		11.09.1996	

Detalles financieros

Capital 12.500.000,00
Moneda Franco belga

Duración de la empresa

Asamblea General	Cierre año fiscal	Inicio año Excepcional	Fin año excepcional	Inicio	Final
Mayo	31/12			22.04.1996	

Cuenta Bancaria

Uso	BIC	Número de cuenta	Inicio
Para todos los propósitos	BBRUBEBB	310 116454650	11.09.1996

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louls
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

Calle Lusambo 67
1190 Forest
Bélgica

Teléfono:
Fax:
E-mail:
Sitio web:

11.09.1996

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Tenencia financiera	65231	2003	Actividad Principal	11-09-1996	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Sello
Ventanilla única para las empresas
Louizalaan 500 Avenue Louis
Bruselas1050
Firma ilegible
Adria Nibatete

7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores

8. Bajo el número: 9805155936145040

9. Sello

10. Firma

Sello ilegible del

Servicio Público Federal de

Relaciones Exteriores

Código de barras

Jan Van de Velde

Firma y rúbrica ilegibles

Número de empresa: 0403.217.617
 Denominación Social: SCHREDER
 Establecido desde: 01-01-1968 hasta una fecha indeterminada

Denominación

Tipo:	Idioma:	Denominación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Razón social	francés	Schreder	02-12-2004	
Razón social	francés	Financière des Applications de L'Electricité	01-01-1968	01-12-2004

Domicilio Social

Dirección	Datos de Contacto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Calle Lusambo 67 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	29-07-1992	
Boulevard del "Deuxieme Armee" B 104 1190 Forest Bélgica	Teléfono: Fax. E-mail: Sitio web:	01-05-1970	28-07-1992
Calle Marché aux Herbes 61 1000 Bruselas Bélgica	Teléfono: Fax: E-mail: Sitio web:	01-01-1968	30-04-1970

Información General

Fecha de inicio de actividades: 01-01-1968
 Fecha de cierre:

Actividades Comerciales	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Sociedades de cartera	65234	2003	Actividad Principal	01-01-1971	31-12-2007

Actividades Patronales

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

ONSS, por sus siglas en francés es la Oficina Nacional de Seguridad Social, la cursiva me pertenece

NACEBEL es la codificación y clasificación de actividades económicas en la comunidad europea. La cursiva me pertenece.

Actividades	Nacebel	Versión	Tipo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Actividades de tenedora de acciones (holding) (*)	64200	2008	Actividad Principal	01-01-2008	
Actividades de gestión y Administración de holdings	74151	2003	Actividad	01-01-1983	31-12-2007

(*) La clasificación de actividades NACEBEL ha sido modificada el 01-01-2008. Este extracto contiene las actividades actuales, según la antigua clasificación válido al 31-12-2007, que de acuerdo con los nuevos códigos 2008 y descripciones de las aplicaciones desde 01/01/2008, por lo que esta es una conversión de orden administrativo y no de las actividades de la compañía.

8. Bajo el número: 9805276067107201
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

Extracto de la Asamblea General Ordinaria del 28.05.2015

De conformidad con la propuesta del Consejo Administrativo, la Asamblea decide por unanimidad la renovación del mandato de Administrador al Sr. Marc Saint-Paul, domiciliado en Ophain, 2 Rue por un periodo de 3 años hasta la Asamblea General del 2018.

Marc Salt.Paul
Administrador

Agnes Schreder Keutgen
Secretaria

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 98052740602987770
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relacione Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

La Asamblea General toma la renuncia presentada por el Sr. Marc Saint-Paul a su cargo de Administrador a partir del 21 de octubre del 2016. El Consejo de Administración, en sesión del 22 de noviembre del 2016 propuso a la Sra. Natasha Seghers, domiciliada en 1421 Braine l'Alleud, Av. Du Verger 3, para terminar el mandato del Sr. Saint-Paul, que pondrá fin la Asamblea General del 2018.

La Asamblea General decide nombrar a la Sra. Natasha Seghers como nueva miembro del Consejo.

Agnes Schreder Keutgen
Administrador

Julia Keutgen
Administrador

Sello
Certificado por el Consejo del
Servicio Público Federal de Justicia
El funcionario delegado
De Maesschalk Gerda

Apostilla
Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: De Maesschalk Gerda
3. En su calidad de: Funcionario delegado
4. Lleva el sello de: Servicio Público Federal de Justicia
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 26.02.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805827807502398
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de
Relaciones Exteriores
Código de barras

Jan Van de Velde
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805158441883075
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805464907137950
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del
Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
Código de barras

Martine Veldeman
Firma y rúbrica ilegibles

1. País: Bélgica
2. El presente acto público ha sido firmado por: Marc Van Beneden erda
3. En su calidad de: Notario
4. Lleva el sello de: Notario
5. Atestiguado en: Bruselas 6. 16.03.2018
7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores
8. Bajo el número: 9805116008679270
9. Sello 10. Firma

Sello ilegible del	
Servicio Público Federal de	Martine Veldeman
Relacione Exteriores	Firma y rúbrica ilegibles
Código de barras	

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ABRIL DEL 2018, (12:10).


ANA GABRIELA TAPIA ANDRADE
CÉDULA: 1716541949




NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SEXO F ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE O CONSUELO GEMAJDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
 QUITO
 2011-03-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-31

3333V2222




Patricia
DIRECTORA GENERAL

Gabriela Tapia
FIRMA DEL ASESADO



CERTIFICADO DE VOYACION
 2 DE FEBRERO 2016

076 076 - 102 1716541949
 (CONTINUA) (NÚMERO) (CÓDIGO)

TAPIA ANDRADE ANA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PIENENHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA






Gabriela Tapia

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA SUAREZ ALBERTO RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE D CONSUELO CENAIDA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emitor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-111-19026



180-111-19026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

Nº 170309067-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA BARONA
RODRIGO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1931-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
SALY
HERRERA





ICM 17 01 740 23

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
Jubilado

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-20
2027-04-20

V4333V3442






19310500

PRIMA DEL CENDADO

EXCENOTRÓFICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

Cédula de Identidad
 EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUERRA HERRERA
 SALLY NATASHA

LUGAR DE NACIMIENTO
 United States of America
 San Francisco

FECHA DE NACIMIENTO
 1973-10-08

NACIONALIDAD
 ESTADOUNIDENSE

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 Casada

RODRIGUEZ REYES
 ROBERTO ALCIDES



170948449-5





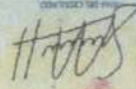

INSTITUCIÓN
 SECUNDARIA
 PROFESIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUERRA BARONA RODRIGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERRERA BARELA SALLY IRENE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-15





E333314222
 0003 19816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

090960286-4

Nº

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ REYES
ROBERTO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

PEDRO CARBO IONCEPCION
1970-07-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL
CASADO
SALLY NATASHA
GUERRA HERRERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RÓDRIGUEZ ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-15

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL CIUDADANO

0005028274

VAAA3VAAAA4

 REPÚBLICA DEL ECUADOR

029 JUNTA No.

029 - 034 NÚMERO

0909602864 CEDULA

RODRIGUEZ REYES ROBERTO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

RICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA BARONA RODRIGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA BARELA SALLY IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-22

001384032



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA*DOB

APELLIDOS Y NOMBRES

GUERRA HERRERA

SYLVIA ROSANNE

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
San Francisco

FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA/ESTADOC**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARK JOHN

MCDERMOTT

Nº **170775965-8**

